

Studien zur
romanischen Sprachwissenschaft
und interkulturellen Kommunikation

HERAUSGEGEBEN VON JOSÉ JUAN BATISTA RODRÍGUEZ
UND DOLORES GARCÍA-PADRÓN · BEGRÜNDET VON GERD WOTJAK †

Mariano Quirós García (ed.)

LA GEOPONÍA EN SU HISTORIA

Aportes filológicos y lexicográficos

Band 207



PETER LANG

Mariano Quirós García (ed.)

La geoconomía en su historia

Aportes filológicos y lexicográficos



PETER LANG

Berlin - Bruxelles - Chennai - Lausanne - New York - Oxford

Información bibliográfica publicada por la Deutsche Nationalbibliothek

La Deutsche Nationalbibliothek recoge esta publicación en la Deutsche Nationalbibliografie; los datos bibliográficos detallados están disponibles en Internet en [http:// dnb.d-nb.de](http://dnb.d-nb.de).

Catalogación en publicación de la Biblioteca del Congreso

Para este libro ha sido solicitado un registro en el catálogo CIP de la Biblioteca del Congreso.

ISSN 1436-1914

ISBN 978-3-631-91958-3 (Print)

E-ISBN 978-3-631-91959-0 (E-PDF)

E-ISBN 978-3-631-91960-6 (E-PUB)

DOI 10.3726/b21879

© 2024 Peter Lang Group AG, Lausana

Publicado por Peter Lang GmbH, Berlín, Alemania

info@peterlang.com - www.peterlang.com

Todos los derechos reservados.

Esta publicación no puede ser reproducida, ni en todo ni en parte, ni registrada o transmitida por un sistema de recuperación de información, en ninguna forma ni por ningún medio, sea mecánico, fotoquímico, electrónico, magnético, electroóptico, por fotocopia, o cualquier otro, sin el permiso previo por escrito de la editorial.

Esta publicación ha sido revisada por pares.

ÍNDICE

Lista de contribuyentes	7
--------------------------------------	---

PRESENTACIÓN	9
---------------------------	---

José Ramón Carriazo Ruiz

GEOSINONIMIA, POLISEMIA REGULAR, METÁFORA Y METONIMIA EN ALGUNOS NOMBRES DE LEGUMBRES CULTIVADAS: LENTEJA Y LUPINO FRENTE A ALUBIA, FRIJOL, HABICHUELA, JUDÍA Y ARVEJA, CHÍCHARO, GUISANTE, PETIPUÁ	15
---	----

Ana Duarte Rodrigues

A TRADUÇÃO PORTUGUESA DA OBRA DE AGRICULTURA DE GABRIEL ALONSO DE HERRERA: UMA FRAUDE	51
--	----

M.^a Ángeles García Aranda

DE HORTALIZAS, TRIGOS, VINOS, ÁRBOLES, FRUTOS Y SU CULTIVO EN LA LEXICOGRAFÍA MENOR DEL ESPAÑOL: A PARTICULAR VOCABULARY DE JAMES HOWELL (1660)	79
---	----

Pilar García Mouton

SINÓNIMOS BOTÁNICOS ANDALUCES: ALBAHACA ~ ALHÁBEGA, MEJORANA ~ ALMORADUJ	99
---	----

Elisabeth Lago Marí

EL RECURSO DE LA SINONIMIA GEOGRÁFICA EN LA PERFECTA Y CURIOSA DECLARACIÓN DE LOS PROVECHOS GRANDES QUE DAN LAS COLMENAS (1621) DE JAIME GIL	109
--	-----

Pedro Mármol Ávila

EL USO DEL ARTE PARA CRIAR SEDA, DE GONZALO DE LAS CASAS, EN LA SEGUNDA EDICIÓN DEL DICCIONARIO DE AUTORIDADES	133
---	-----

Lourdes Martín-Albo Huertas

NOMBRES DE INSECTOS Y OTROS INVERTEBRADOS EN LA AGRICULTURA DE JARDINES DE GREGORIO DE LOS RÍOS	163
--	-----

José R. Morala y Alejandro Junquera

LÉXICO REFERIDO A FINCAS Y CULTIVOS EN DOCUMENTACIÓN DEL SIGLO DE ORO 195

José A. Pascual

ALGUNAS PALABRAS DE MONLERAS (SALAMANCA) REFERIDAS A LA MALA CALIDAD DE LAS TIERRAS 231

Mariano Quirós García

DE AMPELONIMIA CASTELLANA Y NEOLOGISMOS (IN)NECESARIOS: LA UVA DATILEÑA 243

José Luis Ramírez Luengo y Mario Salvatore Corveddu

EL LÉXICO DEL AZÚCAR EN EL ESPAÑOL MEXICANO DEL SIGLO XIX: LOS DATOS DE LOS APUNTAMIENTOS SOBRE LA NECESIDAD DE PROMOVER EL CULTIVO DEL AZÚCAR (CIUDAD DE MÉXICO, 1822) 279

Emiliana Ramos Remedios

ENTRE EL PISUERGA Y EL DUERO: LÉXICO VITIVINÍCOLA EN DOCUMENTACIÓN VALLISOLETANA ANTERIOR A 1300 301

Soraya Salicio Bravo

JUAN DE VALVERDE ARRIETA: EL LÉXICO GEOPÓNICO EN LOS INICIOS DEL ARBITRISMO AGRARISTA 335

Francisco Javier Sánchez Martín y Marta Sánchez Orense

LA TERMINOLOGÍA CASTELLANA SOBRE LA INJERTACIÓN DE LA VID EN EL LIBRO DE AGRICULTURA DE ALONSO DE HERRERA 369

Marta Torres Martínez

TÉRMINOS DE ELABORACIONES CULINARIAS LEMATIZADOS EN EL DICCIONARIO DOMÉSTICO. TESORO DE LAS FAMILIAS O REPERTORIO UNIVERSAL DE CONOCIMIENTOS ÚTILES (1866), DE BALBINO CORTÉS Y MORALES 401

Francisco Torres Montes

NOMBRES DEL 'AZUFAIFO' EN ANDALUCÍA, CON ESPECIAL ATENCIÓN A LOS ORIENTALISMOS PENINSULARES JÍNJOLE-JINJOLERO 437

Lista de contribuyentes

José Ramón Carriazo Ruiz

Universidad Nacional de Educación a Distancia

Mario Salvatore Corveddu

Università dell'Insubria

Ana Duarte Rodrigues

Centro Interuniversitário de História das Ciências e Tecnologia
Faculdade de Ciências, Universidade de Lisboa

M.^a Ángeles García Aranda

Universidad Complutense de Madrid

Pilar García Mouton

Instituto de Lengua, Literatura y Antropología del CSIC

Alejandro Junquera

Universidad de León

Elisabeth Lago Marí

Instituto de Lengua, Literatura y Antropología del CSIC / Universidad Complutense de Madrid

Pedro Mármol Ávila

Universidad Camilo José Cela / Universidad del Atlántico Medio

Lourdes Martín-Albo Huertas

IES Avenida de los Toreros

José R. Morala

Universidad de León

José A. Pascual

Real Academia Española

Mariano Quirós García

Instituto de Lengua, Literatura y Antropología del CSIC

José Luis Ramírez Luengo

Universidad Complutense de Madrid

Emiliana Ramos Remedios

Universidad del País Vasco

Soraya Salicio Bravo

Universidad de Salamanca

Francisco Javier Sánchez Martín

Universidad de Murcia

Marta Sánchez Orense

Universidad de Murcia

Marta Torres Martínez

Universidad de Jaén

Francisco Torres Montes

Universidad de Granada

José R. Morala

Alejandro Junquera

LÉXICO REFERIDO A FINCAS Y CULTIVOS EN DOCUMENTACIÓN DEL SIGLO DE ORO*

1. INTRODUCCIÓN

El objetivo que nos planteamos con este trabajo es hacer una recopilación del léxico más significativo que aparece en documentación notarial del Siglo de Oro referido a la agricultura. Partimos del corpus *CorLexIn*¹, en el que se reúnen documentos de todo el ámbito hispánico bajo la premisa de que contengan lo que, en sentido genérico, podemos llamar relaciones de bienes. Es decir, inventarios, tasaciones, repartos, cartas de dote y arras, almonedas o testamentos en los que los escribanos registran de forma minuciosa los bienes de una persona o institución. Entre estos bienes tienen especial relevancia económica los bienes inmuebles, por lo que casas y —lo que nos interesa más aquí— fincas acostumbran a registrarse con detalle en las anotaciones de los notarios.

Todo este material nos proporciona contextos y usos de determinados campos léxicos que se asientan en las relaciones de bienes de modo muy pormenorizado, lo que revierte, como es lógico, en el uso de un vocabulario bastante rico. Además, al tratarse de un corpus que tiene en cuenta la variación geográfica y de unos documentos con valor jurídico que han de ser convenientemente data-dos y localizados, nos ofrecen la posibilidad de analizarlos desde una perspectiva no solo diacrónica, sino también diatópica.

* Esta publicación es parte del proyecto de I+D+i *PID2022-139387NB-I00*, financiado por MCIN/AEI/10.13039/501100011033/ y FEDER «Una manera de hacer Europa».

1 El *Corpus Léxico de Inventarios (CorLexIn)* es un proyecto en el que llevamos años trabajando para reunir relaciones de bienes de todo el mundo hispánico. El *CorLexIn* es un corpus de consulta abierta y se accede a él a través de la sección de enlaces externos de la web de la RAE (<<https://apps2.rae.es/CORLEXIN.html>>). Los ejemplos con los que aquí trabajamos están extraídos tanto del corpus publicado como de otros muchos documentos que no han llegado a esa fase, pero que hemos leído o transcrito parcialmente, aunque no estén a disposición pública de momento. Para más información del proyecto (miembros, *index verborum*, trabajos publicados, etc.): <<https://corlexin.unileon.es/>>.

Si bien podríamos haber elegido algunas otras series de léxico, nos hemos centrado en las que consideramos más representativas o de mayor interés, bien por presentar diferencias dialectales, bien por documentar formas no habituales. En todo caso, intentamos hacer una panorámica general de este tipo de vocabulario en los documentos incluidos en el corpus.

2. TIPOS DE TERRENO

Las características del terreno se expresan con frecuencia con el genérico *tierra*, seguido de un adjetivo calificativo o expresión equivalente.

Entre las acepciones que registra el *DLE* para la voz *albar*, figura la de ‘terreno de secano, y especialmente tierra blanquecina en altos y lomas’ (*DLE*: s. v. *albar*), que figura sin marca diatópica ni de otro tipo. La voz, derivada de *ALBUS* ‘blanco’, alude a un tipo de terreno, generalmente de secano (Laliena Corbera 1992: 253) y de color blanquecino por su composición.

Lo interesante para nosotros es que, pese a que el *DLE* no dice nada sobre su posible localización, en nuestro corpus lo encontramos únicamente en documentación procedente de Murcia, donde parece bastante extendido en el área interior (Cieza, Moratalla, Totana; *vid.* García Soriano 1980: s. v. *albar*), en la que abundan terrenos con estas características:

Vn *albar* de quatro fanegas de sembradura [...] otro *albar* de tierra secano [...] otro *albar* de tierra secano [...] Otro *albar* de tierra [...] linde el dicho *albar* [...] Vn *albar* de tierra secano [...] la mitad del dicho *albar* [...] todo lo que está alrededor del dicho *albar* de las cañadas tierra nueva y ensanches del dicho *albar* (Cieza, Mu-1624); linde con [...] *albar* de la biuda Martín de Robles (Moratalla, Mu-1628); un *alvar* de tierra de pan llevar de tres fanegas de sembradura (Totana, Mu-1657).

En relación con este término, localizamos, igualmente en el área de Murcia, algún ejemplo de *saladar*, que habrá que entender con el sentido que le da el *DLE* (s. v. *saladar*), ‘terreno estéril por abundar en él las sales’. Ahondando en la localización de la voz en el sureste peninsular, se registra igualmente un topónimo en la cercana Almansa, ya en Albacete:

quatro fanegas de tierra dulce y *saladar* (Alhama de Murcia, Mu-1627); una heredad de ochenta tahullas con la mitad de riego y barbecho y la otra mitad *saladar* (Murcia, 1657); quatro cauallerías en la partida del *Saladarejo* (Almansa, Ab-1640).

Como puede verse, si en uno de los casos *saladar* se opone a *tierra de riego* o incluso de *barbecho* —es decir, cultivables ambas—, en el primero de los ejemplos aportados se opone a *tierra dulce*. Se trata en este caso de una expresión que únicamente localizamos en nuestro corpus en este documento de Alhama de

Murcia. La relación entre ambos parece clara y, para indicar lo contrario a *saldar*, la opción de la que se echa mano es su antónimo *dulce*, que, desde luego, no es habitual referido al terreno².

El *DLE* define la expresión *tierra blanca* con el sentido de ‘carbonato de calcio limpio de impurezas y porfirizado, que se usa en pintura’, que no es aplicable al entorno al que aquí nos referimos; pero lo da también como sinónimo de *tierra campa*, que, a su vez, se define como ‘tierra que carece de arbolado y por lo común solo sirve para la siembra de cereales’ (*DLE*: s. v. *tierra*). De esta última secuencia no encontramos ejemplos en nuestro corpus, pero sí de la primera, con abundantes ejemplos que se distribuyen por buena parte del centro y oriente peninsular (Pastor Blanco 2004: s. v. *blanco*), con un núcleo en el norte (La Rioja, Navarra, Soria) y otro en el sudeste (Albacete, Alicante, Murcia), siendo más frecuentes los casos en los registros de este último archivo:

treinta fanegas de *tierra blanca* sembradura de pan llevar (Berceo, LR-1647); sesenta fanegas poco más o menos de tierra blanca (Santo Domingo de la Calzada, LR-1647); una heredad de *tierra blanca* lieco de quatro anegas (Casalarreina, LR-1643); le di un pedaço de *tierra blanca* en las Lagunas (Cervera del Río Alhama, LR-1644); vna pieça de *tierra blanca* en La Quintana de ocho robadas (Tafalla, Na-1641); siete yubadas de *tierra blanca* (Zárabes, So-1638); una pieza de *tierra blanca* de pan llebar (Soria, 1646); quarenta y siete yuvadades de *tierra blanca* (Noviercas, So-1654).

zincos tahullas de *tierra blanca* [...] un bançal de tres tahullas de *tierra blanca* [...] onze tahúllas de *tierra blanca* [...] dos tahúllas de *tierra blanca* (Hellín, Ab-1647); diez thaúllas de *tierra blanca* (Orihuela, A-1717); seis bancales de *tierra blanca* (Moratalla, Mu-1637); vna heredad de tierra riego, biñas de bino y *tierra blanca* de hasta diez y ocho tahúllas [...] vn bançal de *tierra blanca* sembrado de trigo (Cieza, Mu-1624); una pieça de *tierra blanca* (Alcantarilla, Mu-1630); catorce braças de *tierra blanca* secano (Alcantarilla, Mu-1633); dos taúllas de *tierra blanca* y moreral (Alcantarilla, Mu-1653); tres fanegas de tierra blanca [...] las moreras del río con sus ocho celemis de *tierra blanca* (Totana, Mu-1660); un valcal de *tierra blanca* (Alhama de Murcia, Mu-1627); un bançal de *tierra blanca* de hasta una fanega (Caravaca, Mu-1654).

Respecto al sentido que tiene la expresión *tierra calma*, seguramente hay que entenderla con el que iguala la RAE al de *tierra campa*, pero cabe la duda de si, al menos en el área de Murcia, donde como hemos visto es frecuente también *tierra albar*, se trate sencillamente de una forma de identificar el terreno por

2 En realidad, el adjetivo tiene un uso muy escaso en nuestro corpus y, además de este ejemplo, solo se usa en dos ocasiones en Navarra para consignar unas cantidades de *aceite dulce*.

el color que le dan sus componentes principales³. El *DLE* registra el adjetivo *calmo*, *-a* en su primera acepción con el valor de ‘dicho de un terreno o de una tierra erial: sin árboles ni matas’. En ediciones anteriores (*NLTLE*: s. v. *calmo*) se recoge la expresión *tierra calma* y se especifica su sentido igualándolo a *erial*, tierra en descanso o en barbecho, según las distintas versiones entre las que parecen dudar los académicos.

En nuestro corpus, es más usual la expresión *tierra calma* que la forma nominalizada *calmo* y, en cuanto a su ámbito geográfico, parece más frecuente en la documentación meridional y canaria (‘tierra de cultivo en terreno llano’, *DHE-Can*: s. v. *tierra*), aunque no faltan ejemplos de Asturias y de Toledo:

otra *tierra calma* de pan llebar (Toledo, 1616); el pedaço de *tierra calma* (Chiclana, Ca-1670); ocho fanegas de *tierra calma* de pan lleuar (Huelva, 1676); un pedaço de viña y *tierra calma* (Garachico, Tf-1695); la metá de la *tierra calma* y de allí para allá la metá de la biña (San Cristóbal de La Laguna, Tf-1646); el castañedo de las Erroñas, que serán sesenta y cuatro castañeres y más *lo calmo* que fuere suyo [...] quarenta ducados, con *lo calmo* [...] el castañedo de Las Erroñas con *lo calmo* (Sebreño, As-1640); siete bancales de *tierra calmos* (Dalías, Al-1651).

El hecho de que en varios de los ejemplos se asocie a tierras *de pan llevar* o que se contraponga a terrenos que están plantados de viña o de castaños, se corresponde bien con el sentido genérico que le da la RAE.

Dentro de esta serie de voces que tienen que ver con la composición del terreno, podemos destacar algunos otros términos que aparecen en el corpus. Es el caso de los derivados de *arena* o *piedra* —*arenal* y *pedregal*—, que en no pocas ocasiones se utilizan, más que como apelativos, como topónimos menores y que cuentan con algunos ejemplos dispersos por todo el territorio:

otra tierra de tres cuartas en el Serual del *arenal* [...] otra tierra de una yubada en el *Arenal* (Zárabes, So-1638); las cassas y *arenal* que dexó la dicha Mariana Gonçález al barrio de La Plaquela (Atienza, Gu-1641).

otra biña en el *Pedregal* de los Conpadres (Toranzo, S-1622); vna tahúlla de tierra en las Fuentes, linde con [...] y *pedregales* de Luis de Arboleda (Sax, A-1661); le tocó el toconal al gaguearcal, qués la parte de el *pedregal* (Hoyos, Cc-1670); dos pedaços de tierra y morales en los *pedregales* del río (Narila, GR-1697).

En la misma línea, podemos incluir *cascajo* y *cascajal*. La forma simple se define en el *DLE* como ‘conjunto de piedras menudas o de fragmentos de piedra’; pero, referido a tierras de labor, suele tener el sentido de ‘terreno en el que se

3 García Soriano recoge, por ejemplo, la lexía *calma blancor* con el sentido de ‘calma chicha’, «cuando el mar tiene color blanquecino» (1980: s. v. *calma blancor*).

mezclan piedras y tierra', que probablemente es el que tenga en estas referencias, donde aparece como topónimo o apelativo, pero referido a fincas de cultivo:

dos aças de prado en *cascajal* de Tobaño (Cahecho, Liébana, S-1643); dos carros de tierra en *cascajo* (Tanos, S-1672); otra viña en el *Cascajo* de catorçe peonadas (Afaró, LR-1646).

3. ACCIDENTES GEOGRÁFICOS

La presencia de este tipo de elementos léxicos resulta casi obligada, como corresponde a un inventario o tasación en los que el notario está obligado a identificar de forma fehaciente el bien rústico que está escriturando. A título de ejemplo tenemos las palabras *barranco* y *cárcava*, que no presentan especiales diferencias en su uso en los textos del corpus:

en la entrada del *barranco* Esteban (Zárabes, So-1638); junto a unos *barrancos* (Cuenca, 1631); la mitad del corral del *Barranco* la Fuente [...] a pieza del *Barranco* el Más (Villalba Baja, Te-1641); linde el *barranco* que viene a las moreras (Cieza, Mu-1624); una agüilla del *barranco* güerta desta billa (Sax, A-1685); que alinda con el *barranco* (Cástaras, Gr-1646); otra biña en el *barranco* del Almeçar (Narila, Gr-1697); en el *barranco* del Hidalgo (San Cristóbal de la Laguna, Tf-1527).

linda con ferrenal de Tomé Cordero y la *cárcaba* (Valdesogo de Arriba, Le-1629); otra, a la *Cárcaba*, de tres quartas (Cerezo de Abajo, Sg-1643); alinda con dicha biña que llaman La *Cárcaba* (Cebberos, Áv-1652).

De ámbito mucho más local, tenemos la palabra *urrieta*, de la que el *CorLexIn* nos deja algunos ejemplos en la documentación zamorana. La voz, que no está registrada en el *DLE*, es de uso común en zonas de Zamora. Según Llorente Maldonado (1989: 267), «*urrieta* es una palabra muy frecuente en Aliste, Sayago y extremo septentrional de Salamanca, que designa un vallecillo estrecho y de cierta pendiente, es decir, un barranquillo o vaguada pequeña». No obstante, ha de tenerse en cuenta también que, en el cercano mirandés, tiene el significado de 'nacimiento de agua a flor de tierra, fuente' (García Arias 2005: 612). Se utilice con uno u otro sentido⁴, nuestros ejemplos nos dejan constancia histórica del uso de la voz como apelativo en el área de Zamora en el siglo XVII:

otra tierra a do llaman *hurrieta* del mayo grande [...] otra tierra con su llama en *hurrieta* la saz hace vna hemina en sembradura (Ferrerías de Arriba, Za-1690); otra lama más arriba a *orrieta* el cubo (Riofrío de Aliste, Za-1688).

4 En ambos testimonios se relaciona con *lama/llama*, es decir, terreno húmedo o encharcado (vid. *LLA*: s. v. *llama*).

Dejando al margen otros términos de carácter también genérico (*cerro, ladera, cuesta, hondo*, etc.), localizamos algunas voces que tienen más interés, bien por estar escasamente representadas, bien por incluir una variación formal que resulta útil desde una perspectiva diatópica.

Es el caso del término *loma* —menos frecuentemente *lomo* (LLA: *s. v. lombo*)— con sentido orográfico que se repite con frecuencia a la hora de identificar o localizar con un topónimo las fincas inventariadas. Mientras que en el área estrictamente castellana —también en la aragonesa— encontramos las dos formas mencionadas, es frecuente que en el área leonesa aparezca, bien con palatalización de /l-/, bien con mantenimiento del grupo /-mb-/ o con ambas a la vez, incluso en un mismo documento, por el efecto de la castellanización gráfica que lleva a cabo el escribano (Morala 2019a):

otra en la *loma* a surco de [...] otra en dicha *loma* a surco de [...] otra en las *Lomillas* de quatro çelemines (Rupelo, Bu-1680); la mitad de vna biña a El *Lomo* Peral (Torrelaguna, M-1658); la mitad de la pieza de la *Loma* (Sax, A-1685); quatro fanegas de tierra en la Lomica de Molino (Mazarrón, Mu-1659); un pedaço de tierras montuozas donde llaman El *Lomo* de Guartoca (Garachico, Tf-1695); uía pública y la *loma* Sancho Pastor (Villalba Baja, Te-1641).

otra tierra a la poza de la *lonba* [...] otra tierra en los fueyos de la *lonba* [...] una tierra en los fueyos de la *lonba* (1382) (Valdeviejas, Le-1696); otra tierra en el *lombo* (Puebla de Sanabria, Za-1652); otra tierra a do dizen la *llonba* [...] otra tierra en la *llonba* [...] otra tierra a do dizen en entranbas las *llonbas* [...] otra tierra a do dizen la *llonbica* [...] una llamerica en entranbas las *llonbicas* [...] otra tierra al espino de la *llonba* [...] otra tierra en la *llonba* (Mahíde, Za-1664).

Una situación análoga es la que se observa con las variantes *llano* y *chano* —esta última representando las áreas del asturleonés occidental— o con las correspondientes a *hoyo*, *hoya* ‘concavidad u hondura formada en la tierra’, que en áreas leonesas está representado a veces por la forma patrimonial *fueyo* (LLA: *s. v.*), con mantenimiento de /f-/ y diptongación de /ō/ tónica, pese a la presencia de la yod, que lo impide en castellano:

el pedaço de los *llanos*, de doze güebras (Ávila, 1654); la haça que llaman el *llano* de Martín Jil (Villarrobledo, Ab-1640).

el término de Los *Chanos* de Armental (Villanueva, As-1623); otra en fuente de *chano* (Molinaferrera, Le-1698); una tierra con su llamera en *Chano* los Pozos (Ferreruela de Tábara, Za-1688).

un oliuar camino del *Hoyo* (Candeleda, Áv-1646); çinco tahúllas en la *hoya* de la casa [...] vna heredad de tierra blanca y moreras en la *hoya* de la torre [...] a *hoya* de

Perea (Cieza, Mu-1624); quatro fanegas de tierra de la *hoya* del cabeçico (Mazarrón, Mu-1659).

otra tierra en los *fueyos* de la lonba [...] una tierra en los *fueyos* de la lonba (Valdevejas, Le-1696).

En el *CDH* se registra poco más de una decena de ocurrencias de *cenacho*, datadas entre finales del siglo *xvi* y comienzos del *xx*, siempre con el significado de ‘espuerta de esparto o palma’ que le da el *DLE* (*s. v. cenacho*), sentido que es similar a los que se le han adjudicado desde sus primeras apariciones en la lexicografía. Se trata de un arabismo⁵ que, en nuestro corpus, encontramos en una sola ocasión con el significado antedicho y lo hace en un documento de Granada: «Un *zenacho* con nueve cuñas de hierro y un rallo» (Montefrío, Gr-1661).

Pero si esta voz nos interesa aquí es porque en algunos documentos de Soria nos la encontramos con un significado que no puede ser otro que el orográfico, como corroboran algunos ejemplos actuales del tipo de *Cuesta del Cenacho*, de la toponimia urbana del no muy lejano Calatayud:

otra tierra más acá, de dos yubadas y media, que sale del royo de begafría y descabeça en *cenacho* y tierras de la capellanía [...] otra tierra de tres yubadas, que sale de tierras del marqués y descabeça en un *cenacho* y tierras de las monjas [...] otra tierra, que sale de un *cenacho* y tierras del marqués (Sauquillo de Boñices, So-1646); enfrenta por la parte de arriba con un *zenacho* [...] un arreñal a carralapuente que ha por linderos el camino que ba a la puente el cardo y a la otra parte el *zenacho* de las hiruelas [...] por la otra parte el *zenacho* de la loma de San Cristóbal [...] enfrenta con el camino y la otra parte un *çenacho* [...] enfrenta con el *zenacho* del bal (Almazán, So-1657).

A partir del último ejemplo, podría deducirse que el significado de *cenacho* en este contexto se asemejaría bastante al de *loma*, hipótesis que puede confirmarse gracias a la presencia en la localidad de Cobertelada (próxima, precisamente, a Almazán) de una zona conocida como «el cenacho»⁶.

5 Curiosamente, en el diccionario de Rosal (1611) se define *cenacho* como ‘espuerta morisca texida de esparto’ (*NTLLE: s. v. cenacho*).

6 En esta localidad próxima a Almazán fueron fusilados unos maestros en la guerra civil. Pues bien, la búsqueda de sus restos se narra en un libro titulado, precisamente, *A la sombra del cenacho*, que es como los más mayores recordaban e identificaron el lugar en el que habían sido enterrados: «Y ¿qué es un cenacho? se preguntarán los lectores, como en su día nos preguntamos nosotros. El cenacho es una elevación de un terreno respecto a otro» (Aparicio García 2021: 49).

En otras ocasiones, lo que nos aportan los documentos del corpus es la mención a algún elemento singular del paisaje, que le sirve al escribano o al declarante para localizar sobre el terreno la finca en cuestión en el inventario que están redactando. Un buen ejemplo de esto lo tenemos en algunas denominaciones de peñas o grandes piedras que facilitan la identificación de los bienes inmuebles.

En un mismo documento, datado en Ávila, encontramos dos referencias de este tipo. Una de ellas, *guijo*, que necesariamente ha de tener un matiz diferente al de ‘guijarro, pequeño canto rodado’ que se le da en los diccionarios, pues, de ser así, difícilmente podría tomarse como una marca significativa para la identificación de la finca. El otro, *berrueco*, aparece en una forma de diminutivo, *berrequillo*, que se corresponde con el significado de ‘peñasco granítico aislado’ (DLE: s. v. *berrueco*). Ambos son más frecuentes en la documentación histórica tanto como topónimo que como apelativo:

en la heredad que ba a el *guijo* de pizarra [...] la tierra de las Mangadas, alinda con el cubo, tiene un *guijo* a la linde [...] tiene unos *berrequillos* en medio (Ávila, 1654).

Procedentes del latín *SAXU* ‘peñasco’, tenemos resultados con diversas variantes formales tanto en gallego como en asturleonés, preferentemente en las variantes occidentales, pero no en castellano. En el dominio asturleonés, la forma más extendida sería *xeixo*, que, por castellanización, se ha convertido en *jeijo* (LLA: s. v. *jeijo*) en muchas zonas, dando lugar también a abundante toponimia menor. Con estas características⁷ aparece en *CorLexIn* en varios documentos procedentes del archivo de Zamora:

otra tierra do dizen el *Jexo* (Mahide, Za-1664); otra tierra a do llaman los *Jeixos* (Pozuelo de Tábara, Za-1690); otra tierra con su lama más arriba a los *sexos* blancos (Riofrío de Aliste, Za-1688).

Un último ejemplo de este tipo es *risco* ‘peñasco alto y escarpado, difícil y peligroso para andar por él’ (DLE: s. v. *risco*). Pese a tratarse de una voz bien documentada ya desde los textos medievales, en nuestro corpus la localizamos solo en documentos canarios, donde, según el *DHECan* (s. v. *risco*), tiene el

7 No es posible determinar si estamos ante una voz castellanizada, con la fricativa velar /x/ en vez de la palatal patrimonial /š/, pero a la vista del último ejemplo, con /s-/, es posible que la pronunciación de los declarantes fuera /š/ y que el escribano la confundiera con /s/. Por otra parte, se ve también la tendencia de los notarios a reducir a /e/ el diptongo /ei/ del leonés occidental (Morala 2019a).

sentido de ‘gran elevación de piedra’. En nuestra documentación aparece usado, bien como apelativo, bien como topónimo menor:

[linda] con el Varranco del Molino y con los *riscos* y la mar (La Orotava, Tf-1663); en el lanse de El *Risco* (Adeje, Tf-1695); por de abajo, Cordillera del *Risco* [...] que lindan con la majada y debajo del *risco* [...] tres fanegadas de tierra en la ladera, con la majada que lindan de lo del *risco* y por el lado de abajo (Santa María de Guía, GC-1684).

4. EL AGUA Y LOS HUMEDALES

El agua juega un papel muy importante en la agricultura y los manantiales, cursos de agua, canales de riego y humedales figuran con frecuencia entre los elementos que se detallan al inventariar fincas de labor y otros terrenos. La referencia más frecuente es la distinción entre fincas de regadío y fincas de secano, por el valor tan diferente que pueden tener. Incluso en alguna ocasión se encuentran propiedades que tienen solo una parte de regadío. En ese caso, suelen distinguirse como *de riego* y *de secano*:

diez fanegas de tierra y olibar de *riego* y *secano* (Montefrío, Gr-1661); tres hanegas de tierras de senbradura, en *riego* y *secano* (Hellín, Ab-1647); vna heredad de *tierra riego*, plantada de moreras biejas y nuebas con vn cercado de biñas de pasa y pedaço de *tierra secano* (Cieza, Mu-1624).

Además de la peculiaridad del documento murciano, en el que *riego* y *secano* se usan como adjetivos de *tierra*, se observa que esta oposición entre ambos términos es más productiva en el oriente peninsular y especialmente en el cuadrante sureste. Desde el punto de vista léxico, ha de destacarse la preferencia en documentos canarios por *sequero*, en vez de *secano*. Según el *DHECan* (s. v. *sequero*), es voz de uso histórico que modernamente está siendo desplazada por el más general *secano*. En cuanto a su origen, se apunta a la posibilidad de que sea un lusismo a partir del portugués *sequeiro*, con el mismo significado que en castellano ‘terreno que no es de regadío’ (*Priberam*: s. v. *sequeiro*):

fanegada y media de tierra de *sequero* [...] dos fanegadas de tierra, vna de riego y otra de *sequero* (Aruacas, GC-1682).

Una de las voces de este campo que figura con cierta frecuencia en nuestro corpus y que no es de uso general es *rambla*, ‘lecho natural de las aguas pluviales cuando caen copiosamente’, en la primera acepción del *DLE*. El término aparece de forma frecuente en la documentación del área centro-oriental, con ejemplos en Cuenca, Teruel, Albacete, Almería y, más frecuentemente, en Murcia:

que alinda por la *ranbla* arriba con heredad de Chinchilla (Cuenca, 1651); confronta con la *rambla* y uiecos del conçejo [...] la pieza de la *rambla* Uillallano (Villalba Baja,

Te-1641); llega a la *ranbla* del Hauotaral (Hellín, Ab-1647); siete quartillas de tierra y árboles de sembradura en nazimiento de las fuentes de esta villa, linde con las dos *ramblas* que bajan de la sierra de Gádor (Dalías, Al-1651); media de tierra en la *ranbla* de Bençada, orilla del mar [...] orilla de la *ranbla* [...] orilla de la misma *ranbla* (Mazarrón, Mu-1659); tierra que es entre las dos *ramblas* (Mazarrón, Mu-1659); linda con boquera que sale de la *rambla* del tolo (Alhama de Murcia, Mu-1627); un olivar en el passo de Ozenda, linde la *ranbla* (Moratalla, Mu-1637); linde la *rambla* y el carril (Cieza, Mu-1624).

Las referencias a las fuentes, a un tolo —‘terreno húmedo’ (*DLE*: s. v. *tollo*²)— o a la orilla del mar con las que se combina en alguno de los ejemplos no deja lugar a dudas del uso como hidrónimo que tiene la voz en los textos documentados.

A esta serie hay que añadir algunos ejemplos de Canarias, donde el sentido con el que se usaría *rambla* es probablemente distinto. El *DHEC*an (s. v. *rambla*) da para esta voz el significado de ‘paraje de plantas exuberantes’, aportando documentación moderna. En nuestro caso figura al menos en un par de documentos como topónimo menor referido a viñedos y con el añadido de una referencia específica a los derechos de riego, lo que podría propiciar un paraje con una vegetación diferente a la del entorno:

la heredad de viña de malvacía en la *rambla*, con sus uodegas, lagar y casa y aguas (La Orotava, Tf-1663); manifestó tener en la uiña de La *Rambla* [...] la uiña de La *Rambla* [...] doz fanegadas de viña de maluaçía, en La *Rambla*, con sus dulas de agua (Garachico, Tf-1695).

Una de las acepciones que da el *DLE* para *tollo*, restringida al ámbito de Aragón, es la de ‘charco formado por el agua de lluvia’ (*DLE*: s. v. *tollo*, *ALEANR*: 93, Andolz 1984: s. v. *tollo*). Como continuación del área aragonesa se explicaría la presencia de *tollo* más al sur, usado como topónimo menor:

Otro pedaço de tierra secano en la dicha partida que está ençima el *Tollo* (Cieza, Mu-1624); la mitad de la biña de el *Tollo* (Sax, Al-1685).

Marjal, además de usarse como medida agraria de origen árabe, tiene el sentido más general de ‘terreno bajo y pantanoso’ (*DLE*: s. v. *marjal*¹). En nuestro corpus es una voz muy escasa y solo la localizamos en un documento de Granada, en el que la interpretación como paraje en el que se sitúa la propiedad —seguramente un terreno húmedo o encharcado, pues no se identifica con un cultivo, al contrario de lo que suele hacerse en el resto de las propiedades— no ofrece mucha duda:

La mitad de el *marxal* que está por cima de la fuente del acebucio, debaxo del barrio alto (Cástaras, Gr-1646).

Con un sentido similar al anterior, registra el *DLE* la voz *lama* que, sin embargo, es voz de mucho más uso en toda el área occidental. Como indica Le Men (*LLA*: s. v. *llama*), este término —con la correspondiente palatalización de /l-/ y con los sentidos de ‘prado con fuente o zona de hierba verde que siempre tiene humedad’— es de uso preferente en todo el dominio asturleonés. Esta situación se refleja bien en la documentación del siglo xvii que manejamos, en la que aparece, como apelativo o como topónimo, en Cantabria, Asturias, León y, de modo muy especial, en el occidente de Zamora:

una haça de biña en el prado de la *Llama* (Pendes, Liébana, S-1657); a do dizen la *Llama* (Cuerres, As-1622); otra tierra en los *Llamazos* (Fonfría, Le-1659); otra [tierra] en las *llamerinas* (Molinaferrera, Le-1698); do nombran *lamas* del abesedo [...] do nombran *lamas* longas (Puebla de Sanabria, Za-1652); una *llamera* do dicen el llamerón [...] otra *llamerica* más arriba otra tierra en la *llamica* [...] una *llamerica* en entranbas las llonbicas [...] otra tierra en las *llamicas* [...] otra tierra con su *llamera* en *llama* redonda [...] otra *llamera* en las *llamas* (Mahíde, Za-1664); otra tierra a la parte de abajo de la *llamerona* [...] vna *llamera* [...] linda con *llamera* del pisón [...] otra tierra con su *llamera* (Abejera, Za- 1689); tierras y *llameras* de [...] otra tierra, digo *llamera*, linda con *llameras* de [...] otra *lama* más auajo [...] una tierra con su *llamera* en Chano los Pozos [...] otra *llamera* con su tierra (Ferreruela de Tábara, Za-1688); otra tierra con su *llama* [...] vna *llamera* a do dicen la debesa, linda con *llamas* [...] vna *llama* en carrexa de los carbaíos (Ferrerías de Arriba, Za-1690); otra tierra con su *lama* en el mesmo valle, más arriba [...] da la *lama* medio carro de yerua (Riofrío de Aliste, Za-1688).

La vitalidad del término en el área asturleonés se muestra no solo por su uso abundante, sino también por la capacidad que la voz tiene para generar derivados: en la lista anterior aparecen, además de la forma simple *llama*, las formas sufijadas *llamazo*, *llamera*, *llamerica* y *llamerina*. El uso como apelativo con el sentido de ‘terreno húmedo que solo produce hierba’, queda claro igualmente en varios casos en los que se opone a *tierra*, es decir, ‘finca de cultivo’. Por último, ha de reseñarse que, pese a que es una voz a la que la castellanización no ha hecho perder la palatal inicial —entre otras cosas porque el castellano tiene *llama* ‘fuego’ y *lama* es muy poco usado— la tendencia de los notarios del xvii es castellanizar la palabra, dando lugar a mezclas de una y otra forma en el mismo folio.

5. LÍMITES Y CERCADOS

Las cercas que marcan los límites de una propiedad —sean estos de obra o naturales— son un elemento muy característico del paisaje rural, hasta el punto de que aparecen con bastante frecuencia en la toponimia menor y en la

identificación de los bienes inmuebles. Como no podía ser menos, en nuestro corpus presentan un interesante número de voces que reunimos a continuación.

La denominación más frecuente es la que tiene que ver con *cerca* ‘vallado, tapia o muro que se pone alrededor de algún sitio, heredad o casa’ o *cercado* ‘vallado; huerto, prado u otro sitio rodeado de valla, tapia u otra cosa para su resguardo’, ambas según su definición en el *DLE*. Estos términos, que podemos considerar de carácter genérico y de los que solo ofrecemos una muestra, se registran ampliamente por todo el ámbito de estudio y lo único que cabe señalar es que ambos sirven tanto para referirse al vallado en sí como a la propia finca, como puede verse en los últimos ejemplos:

vna tierra baldía *cercada* (Berástegui, SS-1676); vna heredad de viña y higueral *çercada* (Brozas, Cc-1664); un colmenar *çercado* (Cuenca, 1631); çien almudes de tierra *çercada* (Tarazona de la Mancha, Ab-1640); una *çerquilla* junto al Porrillo, de vna quarta, *cercada* de piedra (Cerezo de Abajo, Sg-1643); vna *cerca* a el sitio del Azeytuno (Albalá, Cc-1661); una *çerca* en el exido ansarero que alinda con *cerca* (Mirandilla, Ba-1656); un colmenar en el valle de Rabanillo, con seis cabos de abexas bivas, *çercado* y rejado (Valderrábano de Valdavia, Pa-1642); vna *çerca* de cauida de vna fanega (Navahermosa, To-1638); se tasó otro *çercado* a do diçen los Llanos, de dos obradas (Revenga, Sg-1655); vn *çercado* de biñas de pasa y pedaço de tierra secano (Cieza, Mu-1624).

Junto a estos términos genéricos, aparecen en el corpus otros de uso minoritario o de un ámbito geográfico más restringido. Del primer tipo, tenemos, por ejemplo, un uso de *cerrado* equivalente al *cercado* anterior, como sustantivo para indicar una finca cercada. En otra ocasión el adjetivo viene determinado por el tipo de cierre:

un *çerrado* de olivar [...] otro *cerrado* de olivar (Arnedo, LR-1639)⁸; una hera *cerrada* toda ella de *piedra seca* (Noviercas, So- 1654).

En escasas ocasiones encontramos igualmente, solo en documentos nortños, el término *valladar*, usado con el sentido de ‘vallado’ (Hernández Alonso 2001: 56). En este mismo campo, está también muy poco representado el vocablo *seto* ‘cercado hecho de matas o arbustos’ (Morala 2019b: 969):

da en *balladares* del conçexo (Grañón, LR-1652); un pedaço de monte, *zercado* alrededor de un *balladar* antiguo (Santander, 1658); otra [finca] en los *Valladares* de vna fanega (Rupelo, Bu-1680).

un güerto en el dicho lugar, *cerrado de seto* (San Pedro de la Villa, Bu-1646).

8 Pastor Blanco, de hecho, reconoce este valor para *cerrado*: «Finca o huerto cercado con muros o arbustos» (2004: s. v. *cerrado*).

Si el castellano *seto* es el resultado del lat. *SAEPTU*, en el área asturleonese se parte de una forma cercana, *SAEPE*, de donde viene el resultado *sebe*. El *LLA* (s. v. *sebe*) registra *sebe* en todo el noroccidente peninsular: tanto en Galicia como en Asturias, León y Zamora. En línea con esta localización, en nuestros archivos aparece *sebe* en un documento asturiano. En el segundo que se cita, aunque no se usa la palabra, sí que se describe este tipo de cierres vegetales que recibe diversos nombres según la zona:

tapín de vn carro de yerba en el prado de Corto Beyo, según linda de abajo con prado de Mateo Peláez de Lozana y de arriba, la *sebe* [...] tapín de otro carro de yerba en dicho prado, según linda de arriba con la *sebe* (San Román, As-1680); tres quartos de día de bueys, que está *zercado todo con matas* (Cuerres, As-1622).

Los repertorios léxicos del área asturleonese registran *cuerre* (*DGLA*: s. v. *corra*) y *cuerría* (*LLA*: s. v.) con el significado genérico de ‘cercado de piedras’, además de otros más específicos. La forma asturiana *cuerre* la hallamos en un documento datado en una localidad del concejo de Ribadesella que se denomina, precisamente, Cuerres. El contexto indica que se refiere a un terreno cercado en el que hay árboles:

otro corral cabe la *querre* de concejo y la dicha *querre* está en ello y está plantado de nozales y otros árboles (Cuerres, As-1622).

Como resultado del latín *CLAUSA*, tenemos en castellano la solución *llosa* ‘terreno labrantío cercado, mucho menos extenso que el de las mieses, agros o erías, y por lo común próximo a la casa o barriada a que pertenece’, voz que el *DLE* (s. v. *llosa*) marca como voz rural y localiza en Asturias, Cantabria, Burgos y Vizcaya. En el *CorLexIn*, además de en un texto localizado en el oriente de Asturias en el que se usa varias veces, el resto de las ocurrencias están datadas en Cantabria, donde parece tener un especial arraigo la voz. De algunas *llosas* se dice específicamente que están cerradas o cercadas, que están junto a la casa y, en algún otro caso, que el cercado contiene colmenas, como también hemos visto para los genéricos *cerca* o *cercado*:

la *llosa* de la pumarada [...] la *llosa* de soto [...] la *llosa* de la Abariega, en la *llosa* del Ponteyo (Sebreño, As-1640); en la *llosa* del solar (Tanos, S-1672); seis carros en la *llosa* (Torrelavega, S-1674); más la *llosa cercada* (Hazas, S-1626); la *llosa cerrada* delante de casa (Hazas, S-1626); en la *llosa* del Calero de arriba de cassa (Treceño, S-1631); quatro colmenas con sus auejas, biuos, que están en la *Llosa* de la calleja (Valle de Guriezo, S-1667).

En el área leonesa, además de la solución *llosa* para *CLAUSA*, el distinto tratamiento que se da al grupo inicial /kl-/ conduce a una solución africada palatal,

chousa —solo en el asturleonés occidental e idéntica al gallego—; pero también a una palatal fricativa /š/, *xosa*, solución bien documentada en el leonés medieval para el área oriental al sur de la cordillera (Morala 1988). Por castellanización, este *xosa* se convierte en *josa*, voz incluida en el *DLE* con el significado de ‘heredad plantada de vides y árboles frutales’, sin marca geográfica alguna y sin aludir a una finca cerrada, que sería el rasgo que está en su origen, como en *llosa* (*DLE*: s. v. *josa*). De este término tenemos al menos un documento procedente de Toro en el que se registran varios casos de *josa*:

una alvillera de dos aranzadas que está al vago de los Valles, linda con *josas* [...] una *jossa* que era del dicho Alonso [...] una *jossa* que linda [...] un corro de árboles frutales que está junto a la *jossa* de Matalobas [...] un corro de árboles guindales que está junto a la *jossa* (Toro, Za-1665).

Por último, dentro de este campo léxico referido a los cercados, trataremos los términos *cortina* y *cortinal*. El derivado se define en el *DLE* (s. v. *cortinal*) como ‘pedazo de tierra cercado, inmediato a un pueblo o a casas de campo, que ordinariamente se siembra todos los años’. Sin embargo, aunque menciona la forma simple *cortina* como su origen, no se da para esta voz la acepción de ‘finca cercada’ (*DLE*: s. v. *cortina*).

De *cortinal* encontramos unos pocos ejemplos en los que el contexto, al menos en los dos últimos casos, sugiere que se trata de fincas cercadas en el entorno de la población. El ejemplo correspondiente a Guijo, usado en diminutivo, en el margen no figura como *cortinal*, sino que lo hace como *herrenal*, otro tipo de finca con frecuencia situado en el entorno urbano:

vn alcaçer al Alamillo, linde con *cortinal* (Logrosán, Cc-1668); en el *cortinal* de el ejido [...] un *cortinalito* por bajo del güerto (Guijo de Granadilla, Cc-1670); la mitad de un *cortinal* al real de esta villa (Niebla, H-1659); un *cortinal* en el ruedo desta puebla (Puebla de Peñarubia, Ma-1699).

De la forma simple *cortina* referida a bienes inmuebles contamos con un apreciable número de ejemplos, pero curiosamente todos ellos están en documentos datados en Zamora. Para el área leonesa, el *LLA* (s. v. *cortina*) registra abundantes muestras en las que *cortín*, *cortina* y otras variantes formales se aplican a una ‘tierra pequeña, cercada’ que, con algunas variantes formales y de significado, entiende que son términos extendidos por todo el cuadrante noroccidental, pero que no son propiamente castellanos. No hemos localizado ejemplos en otros archivos del área, pero la muestra de Zamora (*cortina*, *cortino*) es suficientemente representativa, con contextos en los que se aclara que se refiere a una finca de labor en el entorno de la casa:

la mitad de esta casa y *cortina* que compramos [...] la mitad del *cortino* de casado, que está en la ribera (Fariza, Za-1646); digo que tengo una *cortina* arrendada, que está senbrada (Villamor de Cadozos, Za-1643); la cassa, con sus corrales y *cortina* que está xunto a ella (San Martín de Castañeda, Za-1643); vna casa con corral y *cortina* (Tábara, Za-1688); ace la *cortina* una ochaua de trigo (Riofrío de Aliste, Za-1688); vn casalón en dicho lugar con su corral y *cortina* (Ferrerías de Arriba, Za-1690).

La solución para cultivar terrenos que están en pendiente es aterrizarlos y formar bancales. El término *bancal*, probablemente de origen hispanoárabe, se define en el *DLE* (s. v. *bancal*) como ‘rellano de tierra que se hace en un terreno pendiente, y que se aprovecha para el cultivo’ y, aunque aparece sin marca geográfica, en nuestro corpus es principalmente una voz que se registra en la mitad suroriental de la península⁹. Documentamos algún ejemplo en Cuenca o en Teruel, pero sobre todo se registra en Alicante, Albacete, Almería o Granada (*TLHA*: s. v. *bancal*), con su mayor concentración de ejemplos en los documentos del archivo de Murcia:

vn *bancal* en los Herbadales contigos (Villalba Baja, Te-1641); en un *bancal* camino de Ortiçuela, ay seis colmenas (Cuenca, 1631); vnos *bancales* de tierra (Cástaras, Gr-1646) quatro *bancales* pequeños senbrados de maíz (Narila, Gr-1697); unos *bancales* en el pago del Zerrillo (Dalías, Al-1651); dos *bancales* con tres moreras (Hellín, Ab-1647); otro *bancal* de seis tahúllas (Sax, A-1666); el barbecho del *bancal* de la Cruz (Sax, A-1685); tierra del *vanca*l de la ladera alta (Mazarrón, Mu-1659); un *bancal* de tierra con moreras (Alcantarilla, Mu-1630); un *avanca*l de quatro fanegas y dos zelemís (Alhama de Murcia, Mu-1627); vn *bancal* de tierra blanca sembrado de trigo (Cieza, Mu-1624).

En la documentación canaria, en vez de *bancal*, figura la variante léxica *andén*, que el *DLE* (s. v. *andén*) identifica con ‘bancal’, aunque en un uso restringido a varios países de América. Sin embargo, el *DHECan* (s. v. *andén*) registra ejemplos, tanto históricos como modernos, del uso de esta acepción de *andén* en Canarias. En nuestro corpus, la voz aparece repetida en varias ocasiones —siempre con la misma referencia a una misma tierra de cultivo— en un documento de Gran Canaria:

vna fanegada de tierra en el *andén* a la parte de Bracamonte (Santa María de Guía, GC-1684).

Asociado con el cultivo en bancales, el *DLE* (s. v.) registra *atochada* ‘lomo hecho de atocha, romero o broza y tierra, para contener el agua en los bancales’, como derivado de *atochar* ‘llenar algo de esparto’. La voz es de entrada

9 Hay otra acepción de *bancal* ‘tapete’ que es de uso geográficamente más amplio.

tardía en los diccionarios, pues solo aparece desde el *DRAE*-1899, aunque ya lo había hecho algo antes en otros diccionarios (*NLLE*: s. v. *atochada*). En un documento de Albacete —posterior a las fechas con las que habitualmente trabajamos— encontramos varios ejemplos de *atochada* en los que el término se usa de manera reiterada con el sentido de ‘finca’, por lo que presumiblemente equivaldría a *banca*l:

tres *atochadas* de tierra [...] una *atochada* de tierra riego [...] una *atochada* con una yguera, quatro moreras y parras y otros árboles [...] otra *atochada* contigua con quatro moreras y un durasnero (Sócovos, Ab-1804).

6. LA ORIENTACIÓN

La orientación del terreno respecto al sol, en la medida en que condiciona los tipos de cultivos o los aprovechamientos que en ellos pueden darse, sirve también ocasionalmente para clasificar las fincas, dando lugar a unas pocas voces que encontramos representadas en nuestros documentos, bien como nombres comunes, bien como microtopónimos.

La forma *umbría*, con el sentido de ‘parte de terreno que, por su orientación, casi siempre está en sombra’ (*DLE*: s. v.), figura en textos referidos a propiedades inmuebles de varios archivos (Soria, Ávila, Teruel). Lo único que llama la atención es la variabilidad formal que presenta (*umbría*, *onbría*, *hombría*), no ya solo con la habitual alternancia *m/n* en grupos consonánticos, sino también con la vocal inicial, a la que en ocasiones antecede una *h*-. Probablemente se trata de una alteración provocada por la analogía formal con *hombre*:

en la *onbría* de la Cornudilla, dos yubadas [...] otra tierra en la *onbría* de la Questa [...] otra tierra de dos yubadas en la *onbría* de la Questa (Zárabes, So-1638); catorçe colmenas en la *umbría* de la deesa (Cebreros, Áv-1653); la pieza de la Rambla Uillallano, en la *hombría*... la pieza de Billallano, la más alta, en la *hombría* (Villalba Baja, Te-1641).

Dejando al margen el masculino *solano* como voz propia de la nomenclatura del viento o la orientación geográfica (Morala 2019b: 976), el antónimo *solana* ‘lugar o terreno orientados al sol’ (*DLE*: s. v.) aparece con menos frecuencia y lo hace, sobre todo, como parte de la toponimia menor a la hora de situar las fincas inventariadas. Hay un único caso —el ejemplo de Soria— en el que se combinan ambos términos en un mismo texto:

otra tierra de una yubada tras de la *solana* la Uega [...] otra tierra de dos yubadas en la *onbría* de la Questa que alinda con el zerro (Zárabes, So-1638); otra en la *Solana* a surco de Pedro Maesso [...] otra en dicha *Solana* a surco de Juan de Vartolomé (Rupelo,

Bu-1680); una haza en la *solanilla* (Villaverde, So-1751); las casas de su morada que están en el barrio de La *Solanilla* (Albalá, CC-1661).

La exigua serie de voces de este campo —no registramos casos de *sombrío*—, se cierra con una referencia a una voz del ámbito leonés, *abesedo*, sinónimo de *umbría*, que procede de un derivado de ADVERSUS ‘contrario, opuesto’, ADVERSETU, es decir, lo opuesto a la solana. La voz, que aparece —tanto con *b* como con *v*— en la mayoría de las recopilaciones léxicas del área occidental (LLA: s. v. *abesedo*), figura en el DECH y en el DHLE (1960–1996), aunque no lo hace en el diccionario académico. Es también una voz bien representada en la documentación medieval leonesa. En nuestro corpus, solo la hemos localizado en archivos zamoranos:

do nombran lamas del *abesedo* (Puebla de Sanabria, Za-1652); otra llamera con su tierra, en el mesmo paraxe, en el *ausedo* [...] la tierra al lado del *ausedo*¹⁰ (Ferreruela de Tábara, Za-1688).

Aunque el concepto no se refiere a la orientación, sí que lo hace al tiempo meteorológico, por lo que incluimos aquí el sustantivo *invernal* o *envernal*. La variante académica tiene el significado algo genérico de ‘establo en los invernaderos, para guarecerse el ganado’ (DLE: s. v. *invernal*), mientras que el DGLA (s. v. *ivernal*) da, para el oriente de Asturias, *envernal* ‘cuadra fuera del pueblo donde se guarda el ganado durante el invierno’. Este sentido específico tendrán, seguramente, estos ejemplos extraídos de un documento de Cantabria (García-Lomas 1949: s. v. *invernal* o *ivernal*):

más el *enbernal* del Tronco, con sus entradas y salidas y manzanos y perales y cajigas [...] vna zerrada questá delante del *enbernal* [...] otra zerrada questá más abajo del *enbernal* de Joan de Mier (Treceño, S-1631).

7. LOS CULTIVOS

Por lo que se refiere a los cultivos, en el sentido amplio de la palabra, la mayor parte de los que se registran en los inventarios del xvii se refiere, como es lógico, a viñas, prados y fincas dedicadas al cultivo de cereal.

Para estas últimas, hay un tipo de denominación general, geográficamente bastante extendido y de carácter genérico, en la que se catalogan como tierras

10 Esta grafía, *ausedo*, podría ser, sin más, un error de escritura —en el mismo texto figura el esperable *ausesedo*—; pero también ha de tenerse en cuenta que, entre las diversas variantes formales localizadas actualmente en el área asturleonés, se registran casos como *usedo*.

de *pan sembrar* o, más frecuentemente, de *pan llevar*, para diferenciarlas así de pastos, prados, viñas o plantaciones de árboles:

otra tierra calma de *pan llebar* (Toledo, 1616); todas las tierras que tiene en término desta villa de *pan llevar* (Atienza, Gu-1642); una heredad de tierras de *pan llebar* (Bercial de Zapardiel, Áv-1650); unas tierras de *pan llevar* (Montánchez, Cc-1668); vna labor de tierra de *pan llebar* (Hellín, Ab-1647); ocho fanegas de tierra calma de *pan lleuar* (Huelva, 1676).

vn cortijo de tierras de *pan sembrar* [...] otra hasa de tierras de *pan sembrar* (Álora, Ma-1661); dos pedaços de tierra de *pan sembrar* [...] un partido de tierras de *pan sembrar* y ieruaxe (Garachico, Tf-1695); dosse fanegadas de tierras de *pan sembrar* (Betancuria, GC-1665).

Menos frecuentes son las denominaciones específicas¹¹ del tipo de cereal al que se destina normalmente una finca. Es lo que ocurre con *trigal*, *centenal* y *cebadal* o con *triguera* y *centenera* (Junquera 2023: 98), estos con el sentido de ‘terreno en que se da bien el trigo o el centeno’ y los tres primeros formados con el sufijo abundancial *-al*, para indicar el terreno sembrado del respectivo cereal. Con este mismo sufijo encontramos un único caso de *avenal*, voz que no está registrada en el *DLE*, pero que se ha construido por el mismo procedimiento que *trigal*:

una tierra *trigal* (Santas Martas, Le-1625); al camino que viene al *trigal* (Santander, 1658); una haça de treinta almudes *trigales* (Albacete, 1643); catorce almudes de tierra *çevadal* [...] otro pedaço de diez almudes diez almudes *çevadales* (Tarazona de la Mancha, Ab-1640); diez y seis fanegas de çevolla plantada en un *cebadal* [...] un *çevadal* de una fanega de senbradura de *çevada* (Albacete, 1643)¹²; un *çevadal* de una fanega de senbradura de *çevada* (La Roda, Ab-1645); otra tierra de huebra y media *çentenal* [...] otra tierra *çentenal* a Carramonte (Mahamud, Bu-1654).

otra [tierra], en la Lastra, que’s *triguera*; otra *çentenera* a Riapar (Prádena, Sg-1643); diez fanegadas de *centeneras* en la hoxa de harriva [...] dos fanegadas de *centeneras*

-
- 11 Por ejemplo, aunque en el ámbito navarroaragonés se usa de forma general *ordio* ‘cebada’, no documentamos el esperable derivado del tipo de *ordial* o *urdial*: «ocho cahízes de trigo, dos cahízes de *ordio*, dos de auena» (Loscertales, Hu-1653); «los panes de trigo, *ordio*, abena, centeno» (Sobradíel, Z-1614); «en quanto al grano de trigo, cebada y *ordio* y otras misturas no se haze asiento hasta acabar de sembrar» (Eslava, Na-1631).
- 12 Este ejemplo —que registra un cebadal plantado de cebollas— muestra que el sentido de *cebadal* puede referirse más al terreno que al cultivo propiamente dicho. En parte, ocurre lo mismo con el último de la serie: una avenal que se mide en celemines de cebada.

a la corralada (Cáceres, 1659)¹³; una *centenarita* [margen, *centenera*] (Granadilla, Cc-1670).

un *avenal* que cabe tres çelemines de *çevada* (Guadalajara, 1625).

A estos hay que añadir el arabismo *alcacer*, que figura también como identificador de algunas fincas en documentos de Cuenca y, más frecuentemente, en Extremadura. El sentido con el que se consigna mayormente, dado que se refiere a fincas, será el de ‘cebada’, pero en un documento riojano el contexto apunta a que haya que explicarlo con la primera acepción del diccionario académico ‘cebada verde y en hierba’ (*DLE*: s. v. *alcacer*):

un *alcaçer* junto a Santana (Villamayor de Santiago, Cu-1638); un *alcazer* a Baldelobillos [...] un *alcazer* a la Nava (Montánchez, Cc-1659); un *alcaçer* a la Nava (Montánchez, Cc-1668); vn *alcaçer* al Alamillo [...] otro *alcaçer* al Zerro (Logrosán, Cc-1668).

treinta y tres fanegas de çebada en *alcaçer* (Santo Domingo de la Calzada, LR-1627).

Para este sentido de *alcacer* de ‘cebada verde y en hierba’, el término que más abunda en nuestros documentos es el resultado —más bien resultados— del latín vulgar FERRAGĪNE, alteración del clásico FARRAGĪNE. El resultado normativo en castellano, *herrén*, vale tanto para el cultivo en sí ‘forraje de avena, cebada, trigo, centeno y otras plantas que se da al ganado’ como para el lugar en el que se planta, ‘herrenal’, voz esta que también se registra en el diccionario académico (*DLE*: s. vv. *herrén*, *herrenal*). Generalmente se trata de cultivos que se hacían en pequeñas parcelas, a veces cercadas, junto al casco urbano. Eran lo suficientemente apreciadas como para que el término figure en muchos documentos desde la Alta Edad Media.

Respecto a la distribución geográfica, el término —con una u otra variante formal— parece concentrarse en el siglo xvii en la mitad norte de la península: nuestros ejemplos más meridionales son Toledo, Cáceres y Albacete; pero abunda en la documentación datada más al norte de esa línea¹⁴. Para delimitar el sentido que tiene, obsérvese que hay varios casos en los que se cita expresamente la cercanía a las casas u otras construcciones, mientras que en otros se aclara que la finca está cercada de piedra o que antes fue huerto.

13 En el mismo folio figuran igualmente «treinta y nueve fanegadas de *tierra de trigo*» (Cáceres, 1659), expresión que encontramos también en «tres fanegas de *tierra de trigo*» (Arcos de la Frontera, Ca-1666).

14 Podría sumarse alguna otra ocurrencia sobre este cultivo en la que, en vez del término específico, se utiliza una forma compleja con el mismo significado: «los centenos que comieron en berde los bueyes» (Morales de Toro, Za-1669).

Finalmente, las características fonéticas del étimo dan lugar a resultados variados, según se haya mantenido la /f-/ —en el área leonesa, por ejemplo—, se utilice la forma simple o el derivado en /-al/ o cómo se hayan resuelto la secuencia /-jn-/ y la tendencia a la apertura en /a/ de las vocales /e/ contiguas a la vibrante múltiple /r/, salvo que procediera de la forma clásica con /a/. Es decir, al margen de las diferencias meramente gráficas, tenemos documentadas formas como *herrén*, *harrén*, *herrán*, *herrenal*, *herreñal*, *harreñal*, *ferrenal* o *ferreñal*, que ni siquiera agotan todas las que podrían darse si nos atenemos a lo que registra la dialectología (*vid. LLA: s. vv. ferrén, ferrenal*):

vn *ferrenal* en el dicho lugar do diçen el Olmar, que linda con *ferrenal* de Tomé Cordero (Valdesogo de Arriba, Le-1629); más la quarta parte del *ferrenal* de la casica [...] más vn *ferreñal* en el dicho lugar [...] más un quiñón de quatro en el *ferrenal* de la casica [...] más la quarta parte del *ferrenal* que está cabe la casica (Valdesogo de Arriba, Le-1629).

una *herrén* en termino de Viniegra (Ávila, 1654); vna *herrén*, que fue güerto, cercada de piedra, de cabida de vna fanega de trigo en sembradura y alinda con *herrén* de don Diego de Espinosa (Cebrenes, Áv-1652); vna *herrén* [...] media fanega de *herrén* de barvecho (San Martín de Pusa, To-1532); La simentera de la *herrén* del pajar [...] otro pedaço de dos fanegas que llaman *Herrén*, junto a la casa [...] sesenta y çinco fanegas de tierra, con su casa, *herrén* y hera (Navahermosa, To-1638).

vna *herrán* con sus olmos, pegante a la casa de la difunta [...] cinco olmos en la *herrán* [...] una suerte de *herrán* en la *herrán* que está pegante a la casa (Salcedo, S-1658).

el *herreñal* de las çerradas confrenta con el corral de (Villalba Baja, Te-1641); le cupo un *herreñal* en Carraledesma... e cupo otra tierra en un *herreñal*, en Carraledesma (Zárabes, So-1638); un *herreñal* cerrado de pared de piedra [...] arrimado a la casa (Soria 1646); un cortinalito por bajo del güerto [margen: *herrenal*] (Guijo de Granadilla, Cc-1670); un *erreñal* en la cuesta [...] alinda por una parte con *errenal* [...] y por la otra con *errenal* (Alcaraz, Ab-1649).

el *arreñal* (Zárabes, So-1638); un *arreñal* de herederos de Domingo [...] un *arreñal* de una yubada [...] y descabeça en otro *arreñal* (Sauquillo de Boñices, So-1646); un *arreñal* cerrado [...] molino arinero con su prado y *arreñal* (Noviercas, So- 1654); un *arreñal* a Carralpuente (Almazán, So-1657).

En lo tocante a los prados, no hay en el corpus una especial riqueza léxica. Entre las particularidades que pueden señalarse, en una ocasión se indica en León que el prado tiene dos cosechas (*de pelo* y *otoño*, el de verano y otro más en otoño); en Soria se usan la expresiones *de siego* o *de dallo* ‘de guadaña’, que se oponen a *pasto* ‘de pacer’ junto con el uso, aparentemente como adjetivo junto a *tierra* y opuesto a *labrantío*, que localizamos en Cantabria:

un *prado de pelo y otoño* (Quintanilla de Sollamas, Le-1652); un *prado grande de siego y pasto* (Noviercas, So-1654); dos prados *de siego* (San Leonardo de Yagüe, So-1651); un prado *de dallo* (Padilla, So-1675); vn carro de *tierra prado* en la mier de pedroso (Torrelavega, S-1674); quatro carros de *tierra prado* [...] dos carros de *tierra prado* [...] tres carros y medio de *tierra labrantío y prado* (Tanos, S-1672).

El léxico referente a las viñas presenta algunas particularidades reseñables. El término genérico *viña* aparece en un largo número de ocurrencias repartidas por todo el territorio estudiado. Cuando el documento incluye el recuento de plantas que tiene una viña, alterna *cepas* y *vides* de forma aleatoria, con preferencia para el primero, aunque sin un patrón de distribución determinado:

un pedazo de viña de hasta dos mill *çepas* (Moratalla, Mu-1628); quinientas *sepas* de viña (Bollullos Par del Condado, H-1657); una viña de mill y trescientas *cepas* (Albacete, 1642); una biña de asta mil y docientas *bides* (Albacete, 1642); un cercado de viña de dos mill *vides* (Albacete, 1643); vna uña de tres mill *uides* (La Solana, CR-1655).

Junto al genérico *viña*, se encuentra de forma ocasional la referencia a *parra*¹⁵ o al cultivo de la vid en *emparrado*, en este caso todas las referencias localizadas corresponden a Cantabria:

vn güerto con sus *parras* y árboles (Cebreros, Áv-1652); no tiene más de las moreras y una *parra* negra (Almería, 1646); con tres *parras* y una morera y una higuera (Alcantarilla, Mu-1633).

diez y seis quarterones de viña *en parrado* (Santander, 1672); zinco quarterones de viña *emparrados* y de por *emparrar* (Santander, 1673); quatro quarterones de viña *emparrados*, en dos azas (Santander, 1673).

En la clasificación de las viñas se establece una diferencia que indica, de un lado, las viñas en producción y, de otro, las recién plantadas que no han alcanzado aún su madurez. En este caso, el término más general con el que se denominan es *majuelo*, con ejemplos en los que se indica el dato de que es nuevo o se distingue claramente de *viña*:

otra fanega de tierra que está *enpessada a poner de majuelo* (Bollullos Par del Condado, H-1657); vna uña como de ueynte peonadas de caua, con *más vn majuelo* (Candeleda, Áv-1648); quatro millares, digo seis y medio *de viña* a el çitío del Ahorcado y vn millar *de maxuelo* más auajo (Huelva, 1617); otra [viña] a carre Trauancos, quatro arançadas, con vn *maxuelo nueuo* (Nava del Rey, Va-1648); en quanto los *majuelos y biñas*, casa, y basija y vna tierra que tenía (Toledo, 1616); otro *majuelo* [...] una *viña*

15 En el corpus figuran varios casos del homónimo *parra* ‘vasija’ que nada tiene que ver: «una parra de miel» (Huesca, 1654); «quatro parras de miel pringadas» (Cebreros, Áv-1653), entre otras ocurrencias.

vieja (Villaescusa, Za-1645); *una viña* en San Julián de diez y seis obradas y *un majuelo* de quatro obradas (Calahorra, LR-1648); una viña de novecientas bides *de majuelo* (La Roda, Ab-1645).

Como variante geográfica para este significado de ‘viña nueva’, en el área occidental de la península, no se parte de MALLEÖLU, sino de BACĚLLU ‘bastoncito’, de donde en el área leonesa procede *bacillo* ‘plantón de vid’ y, aplicado a la finca plantada de bacillos, *bacillar*, voz que localizamos en documentos del oriente de Zamora:

el *baçillar* de Baldebí [...] otros árboles y *baçillos* [...] con quatro arañçadas de biña [...] el *vacillar* de Castillo (Toro, Za-1607); una viña *bacillar* (Morales de Toro, Za-1673); linda con *bacillar* de Matías Pinto (Toro, Za-1675).

Además, se registra en el corpus terminología específica referida a las variedades de uva. No es habitual, pero, de vez en cuando, se señalan los tipos de uva que incluye una viña. La diferencia más genérica es la que se establece entre *uva de pasa* y *uva de vino*, si bien esta última, por ser la más obvia, solo aparece en zonas en las que la producción uva pasa es significativa y es necesario diferenciarlas:

vna heredad de tierra riego plantada de *biñas de pasa* en el paredón [...] los dichos *majuelos de pasa* (Cieza, Mu-1624); nueve taúllas de tierras, las cinco y media blancas y las tres y media de *biñas de bino* (Hellín, Ab-1636); onçe tahullas de *viñas de vino* (Hellín, Ab-1647); tres taúllas menos quarta de *biña de pasa* (Hellín, Ab-1645); la *pasa* que procediere de siete cargas de uba (Hellín, Ab-164).

El DLE da *viduño* con el sentido de ‘casta o variedad de vid’, voz que, pese a reiterarse en los diccionarios desde comienzos del siglo XVII (NTLLE: s. v. *viduño*), tiene escasa representación en corpus textuales como el CDH. En nuestro caso, la localizamos —con la variante *veduño*, además de la normativa— en varios documentos del área de Madrid, siempre seguido de la variedad de uva correspondiente:

vna viña en término de esta uilla, de *beduño* blanco Jaén (Pinto, M-1653); vna viña a la güerta de Polo de *biduño*, aragonés y de vara (Torrelaguna, M-1657); otra biña a La Torre, *biduño* Jaén [...] otra biña a El Llano, *biduños* Jaén y pinal [...] la mitad de vna biña, *biduño* Jaén y aragonés, (Torrelaguna, M-1658); otra viña a La Vega, de *biduño* aragonés y ebén blanco [...] otra viña a Barbazedo, *biduño* aragonés y ebén blanco (Torrelaguna, M-1658).

La distinción básica de los tipos de uva es la de *blanco* frente a *tinta* o *negra*; pero, además de las clases de uva que aparecen arriba (*Jaén*, *aragonés*, *ebén*,

pinal), el corpus nos proporciona otros ejemplos de otras variedades que se cultivaban en la época, como *tempranillo*, *mazuela* o *albillo* (Junquera 2023: 93):

una biña de *tempranillo* [...] otra viña, es *mazuela* [...] otra viña de *tempranillo* y *mazuela* (Alfaro, LR-1646); una viña de *blanco* [...] una viña de *tinto* [...] una viña de *tinta* [...] quatro aranzadas de viña de *uva vlanca* (Toro, Za-1665); una viña de *tinta* y *albillos* [...] un bacillar de *tinta*, nuebo [...] otra viña de *blanco* y *albillos* (Toro, Za-1665); una *alvillera* de dos aranzadas (Toro, Za-1665); las moreras y una *parra negra* (Canjáyar, Al-1646).

Tierras de labor, prados y viñas son los cultivos que con mayor frecuencia se citan en nuestro corpus, pero también aparecen otros que, bien no están tan extendidos por la geografía peninsular, bien son cultivos de menor importancia. Si a ellos añadimos otras denominaciones de los terrenos en los que abunda una determinada planta, aunque no sea un cultivo, obtenemos una variada relación de derivados, mayoritariamente en *-al* o *-ar*, pero también alguno en *-era*: *lino/linar*, *cañamo/cañamal*, *espárrago/esparragal*, *azafrán/azafranal*, *almendro/almendral*, *higuera/higueral*, *durazno/duraznal*, *palmito/palmital*, *argoma/argomal*, *tomillo/tomillar*, *hinojo/hinojal*, *helecho/helechal*, *agavanza/agavanzal*, *zumaque/zumacal*, *tocón/toconal*, *moral* y *moralera*, *castaño/castañar* y *castañera*, *junco/juncalera*, escritos a veces con variantes distintas a la forma estándar (*zafranal*, *helechar*, *feleital*, *fenojar*, *henojar*, etc.):

el camino de a pie que ba para la yglesia açia los *cañamales* (Sebreño, As-1640); está en la güerta desta çiudad pago del *esparragal* (Murcia, 1657); un *çafranal* (Almudévar, Hu-1631); un prado que parte dél está de *argomal* (Sebreño, As-1640); un olivo al *helechar* (Montánchez, Cc-1668); otra tierra a do llaman *feleítales* (Ferrerías de Arriba, Za-1690); otra pieza en el *fenojar* [...] otro pedazo de tierra en el *henojar* (Alfaro, LR-1646); seis tahúllas de tierra blanca en el *Hinojar* (Hellín, Ab-1647); una güerta que linda con *linar* (Candeleda, Áv-1648); alinda con el *tomillar* que está baxo de la casica (Albaceta, 1642).

un *almendral* con la tierra (Lillo, To-1627); una biña *ygueral* (Cebrenos, Áv-1654); una eredad de *castañar* a do dizen la Fuente (La Alberca, Sa-1600); tasaron la otra mitad de uiña y oliuera en dicho sitio que linda con *castañera* de Lorenço Picado (Hoyos, Cc-1670); media tahulla de *morerál* junto al río Sigura (Alcantarilla, Mu-1591); vna *moralera* al mismo sitio (Montánchez, Cc-1659); la viña de los *duraznales* (Toro, Za-1607); el heredamiento del *palmital* donde dicen las Tres Palmas (Las Palmas, GC-1685); vn *higueral*, viña, *çumacal* y oliuos [...] una viña y higueras y *çumacal* a la Peña del cuerbo (Brozas, Cc-1664); la uiña a Las Fuentes y *toconal* [...] la uiña grande, con el *toconal* y terreno que allí tiene (Hoyos, Cc-1670); del Camino Real asta la buelga y la *juncalera* (Sebreño, As-1640); do llaman el *agabanzal* (Abejera, Za-1689).

Por la importancia que tiene su producción, merece una mención especial todo lo relativo al aceite y los olivares. En el aspecto léxico, no presenta una especial variedad y la forma más general con la que aparecen el *olivo* y *olivar*:

vn *olibar* en Cabez Canales con treynta pies de *olibos* (Alfaro, LR-1646); una suerte de tierra con algunos *olivros* (Badajoz, 1653); la quarta parte de el *olibo* que está en la calera (Cástaras, Gr-1646); vn *oluiar* en Valhondo, que tiene çient *oluios* (Guadalajara, 1625); linde con bancal *olibar* de los menores (Sax, A-1661); vna hasa de tierra y *oluios* (Álora, Ma-1661).

Menos frecuente, aunque de uso en amplias zonas, es el uso de *olivera* ‘olivo’ y, tan solo en algunas ocasiones, encontramos léxico relativo al olivo como *mata* ‘grupo de olivos’ y *pollizo*, *plantón*, ambos con el mismo sentido, pero estos últimos en un documento ya de comienzos del siglo XIX:

una estaca de *olivera* (La Alberca, Sa-1600); todas las *oluieras* de dicha hacienda (Estiche de Cinca, Hu-1654); una bigeta (bigueta) de *olivera* (Alhama de Murcia, Mu-1635); Doze tahúllas de viñas i *oliveras* (Hellín, Ab-1670); le tocaron las *oluieras* a Coscorrón (Hoyos, Cc-1670).

un vancal con moreras y *pollizos de olivera* [...] tres *plantones de olivera* [...] tres *plantones* y una *mata de olivera* [...] una *mata de olivera* y un *plantón* (Sócobos, Ab-1804).

8. ERIALES, BARBECHOS Y TERRENOS IMPRODUCTIVOS

El castellano *duendo* ‘manso, doméstico’ (*DLE*: s. v. *duendo*) figura registrado en la lexicografía hispánica desde Nebrija. Referido normalmente a animales —y en especial a las palomas—, el propio *DLE* indica que, en Cantabria (García Lomas 1949: s. v. *duenda*, o), se refiere al ganado vacuno. Más extraño resulta encontrarlo referido al terreno, tal como aparece en varios documentos del *CorLexIn* procedentes del concejo de Ribadesella (Asturias):

veinte días de bueys, *duendo* y bravo [...] vn día de bueys, *duendo* y bravo (Cuerres, As-1622); la llosa de la pumarada, *duendo* y bravo [...] la mitá de las eredades y árboles del Porquero, *duendo* y bravo [...] la casa de la Granda con la llosa que está cerrada con ella, *duendo* y bravo [...] las eredades y árboles, *duendo* y bravo [...] la llosa de la pumarada *duendo* y bravo, con su monte (Sebreño, As-1640).

Como puede verse, en estos casos el significado de *duendo* equivaldría a ‘cultivado’ por oposición a su antónimo *bravo* o inculto. Se trata de un uso que se da en asturiano con el sentido de ‘terreno cultivado, que no está inculto’ (*DGLA*: s. v. *duendu*), lo que explicaría su uso en los documentos del XVII que hemos manejado para Asturias.

En realidad, casi puede considerarse una fórmula por la que, en una venta o arriendo, se usa esta expresión para indicar que la operación legal afecta a toda la heredad indicada y evitar luego problemas sobre si se excluyen unos u otros terrenos. La fórmula cuenta con una larga tradición y, sin salir del ámbito del asturleonés, la encontramos abundantemente representada con diversas variantes léxicas y formales en la documentación medieval de hace mil años¹⁶.

Para completar esta entrada, es preciso añadir que *bravo* ‘inculto’, como antónimo de *duendo* ‘cultivado’, referido al terreno, lo registramos únicamente en la misma localización y también referido al terreno¹⁷. Además de los ejemplos anteriores en los que acompaña a *duendo*, tenemos algunos otros similares:

costea con queto *brabo* [...] está cercado de quetos *brabos* (Cuerres, As-1622); vn prado que parte dél está *brabo* (Sebreño, As-1640); muera y media de bueys, la media, *brabo* y lo más, *labrantío* (Cuerres, As-1622); un pedazo de eredad en la ería de la Piñera a prado y *labrantío* (Sebreño, As-1640).

Finalmente, como puede verse arriba, en este grupo de documentos del oriente asturiano encontramos otro término¹⁸, *labrantío*, que podría considerarse que a veces actúa como sinónimo de *duendo*, ambos opuestos a *bravo*, mientras que, en otras ocasiones, con el sentido de ‘terreno que se ara’, se opone a *prado*.

El *DLE* (s. v. *lleco*) registra, sin marca diatópica alguna, el adjetivo *lleco* con el sentido de ‘dicho de la tierra o de un campo: sin roturar’. No aparece, sin embargo, la variante *lieco*, aunque sí lo hace *liego* —también sin marca— con un significado similar: ‘dicho de un terreno: que no sirve para sembrar’ (*DLE*: s. v. *liego*).

J. Corominas y J. A. Pascual (*DECH*: s. v. *lleco*) llaman la atención sobre el controvertido y, a la postre, desconocido origen de esta palabra, que podría relacionarse con el francés antiguo y dialectal *froc*, *floc*, ‘terreno inculto’, lo

16 Fórmulas como «terras domitas vel indómitas», «tali domito quam etiam brauo», «terras rubtas uel inrumtas», «terras cultas uel incultas», «siui in urauo tam eciam in domido», «terras cultas, uel barbaras» son de presencia casi obligada, con una u otra variante, en la documentación notarial leonesa de los siglos x y xi (Morala 2007: 379–381).

17 Curiosamente, *bravo* es más frecuente como apellido que como apelativo. Solo en algún caso figura también con un sentido más cercano al que tiene en el diccionario académico, opuesto a *domado*, *domesticado*: «un vuey *bravo* y un vezerro negro» (Mahíde, Za-1664).

18 *Labrantío* aparece en el *DLE* sin marca diatópica alguna, pero en nuestro corpus únicamente lo encontramos en los documentos procedentes de esta zona.

que podría relacionarlos con el latín FLŌCCU, si bien reconocen que más probablemente sea una voz de origen prerromano. Entienden que las tres variantes registradas *lleco*, *liego* y *lieco* tienen el mismo origen y sospechan «que *-(i)ego* y *-eco* sean sufijos en nuestro vocablo, y que un radical *li-* se haya contraído secundariamente en *ll-* como *lieva* pasó a *lleva* (de donde *llevar*)». Igualmente, ponen de manifiesto la escasísima documentación antigua que tenemos para este término y sus variantes formales, lo que dificulta aún más el intento de desentrañar su etimología.

Dejando a un lado *lieco*, que no figura en la lexicografía hispánica, *lleco* es la variante que primero se documenta. Lo hace inicialmente Covarrubias (*NTLLE: s. v. llecos*) ‘campos que no se labran y no rompidos’. Además de pasar también a varios diccionarios bilingües, la referencia de Covarrubias arriba a la lexicografía académica: en *Autoridades* se da con el sentido de ‘la tierra o campo que nunca se ha labrado ni rompido’ (*NTLLE: s. v. lleco*), definición que, con ligeras variantes, se mantiene hasta hoy¹⁹.

Por su parte, *liego*, tiene una entrada más tardía, pues no aparece hasta el *DRAE* de 1914²⁰: ‘terreno que teniendo condiciones para el cultivo, queda yermo por largo tiempo’, que, en la siguiente edición, la de 1925, se define únicamente como variante o sinónimo de *lleco* (*NTLLE: s. v. liego*).

En cuanto a *lieco*, aunque no figura en la lexicografía general, sí lo hace en recopilaciones de ámbito dialectal. Así, por ejemplo, se registra en vocabularios navarros²¹, riojanos²² o alaveses²³ y aparece en las respuestas del *ALEANR* (11) para *erial*, registrando la respuesta *lieco* en Navarra y en puntos de La Rioja, si bien en esta última demarcación predomina la forma normativa *lleco* (Pastor Blanco 2004: s. v.), que también aparece en la primera.

19 Por ejemplo, en el *DRAE*-1925 se define como ‘aplicase a la tierra o campo que nunca se ha labrado ni roto para sembrar’ (*NTLLE: s. v. lleco*). Esta es la definición que más tiempo ha figurado en la lexicografía académica.

20 Con anterioridad, registran *liego* varios diccionarios. El primero de ellos, el de Salvá de 1846 (*NTLLE: s. v. liego*), pero en estos casos lo dan como forma anticuada de *lego*, por lo que no nos sirven. En el mismo año que se da la primera referencia académica, lo registra también el diccionario de Pagés (1914), aquí sí exactamente con la misma definición que la del *DRAE*-1914.

21 ‘Terreno de labranza que se deja sin cultivar. Terreno baldío, erial’ (Iribarren 1984: 318).

22 Con un significado similar al anterior, toma sus datos principalmente del *ALEANR* (300).

23 Con el significado de ‘lleco, sin cultivar’, se añaden dos referencias a textos notariales del siglo XVIII en los que se citan tierras o fincas *liecas* (López de Guereño 1998: 183).

Por lo que toca a la documentación histórica, resulta llamativo que la voz de más arraigo en la lexicografía, *lleco*, cuente en *CDH* con tan solo una ocurrencia²⁴, ya del siglo xx y probablemente de registro culto, quizá a partir del propio diccionario. De *lleco*, -a, *CDH* aporta al menos un puñado de casos en documentos notariales procedentes de Irache, en Navarra —todos ellos del siglo xiv— y otros más, estos del siglo xv, en documentación de una sentencia fechada en 1446 en Campezo, Álava. En estas ocurrencias, el significado es el que hemos visto arriba: ‘terreno inculto o abandonado, baldío’. Finalmente, *CDH* solo incluye un ejemplo de *liego*, si bien muy tardío (1965)²⁵. Fuera del *CDH*, hemos podido localizar algunos otros casos. El más interesante, el que aparece en unas *Relaciones topográficas de los pueblos de España*, del año 1575: «un ejidillo [...] de treinta fanegas de tierra *liega*», referido a la población de Ribatejada, en el noreste de Madrid, en el límite con Guadalajara. Seguramente, si dispusiéramos de más documentación notarial accesible, se localizarían más ejemplos. A título de ejemplo, tenemos este en documento de la Orden de Santiago dado en Campo de Criptana en 1352: «mandamos que labren la tierra *liega* en el dicho término, doquier que la fallaren para pan llevar» (Westerfeld 2007: 142).

Dada la escasa documentación de estos vocablos, creemos que pueden ser útiles las referencias del *CorLexIn*²⁶. En el caso de *lleco*, encontramos la voz en un único documento fechado en Casalarreina, cerca de Haro (La Rioja). Se trata de un inventario en el que se repite varias veces, siempre referido a fincas y, en alguna ocasión, combinando *lleco* con *herío*, por lo que no hay duda de su significado en el sentido en que aquí lo estamos analizando:

24 El texto procede de Concha Espina en *La esfinge Maragata* (1914): «Compadeciendo el propio infortunio, en el alma opulenta de Mariflor se desborda una gran ternura que sube á los pelados serrijones, corre por *llecas* y cambrionales, y unge de lástima los abietes ariscos, las mustias amapolas, los matojos humildes, todo el vago confín de las veredas blanquecinas». Pese a que se trata de una obra de rasgos leoneses, en este fragmento el alarde de registro culto por parte de la autora es más que evidente. En la misma línea, las papeletas del *Fichero general* muestran referencias casi exclusivamente lexicográficas para *lleco* salvo, curiosamente, otra cita de Concha Espina en *El Jayón* (1917): «un hálito de hielo corría por las *llecas* y el mantillo».

25 Hay otras ocurrencias, pero, bien se refieren a *lego*, bien a variantes (*liego*, *liega*) del paradigma de *llegar*.

26 Los dos documentos que citamos aquí han sido leídos y transcritos parcialmente, pero no se han subido a la versión en línea del *CorLexIn* que puede consultarse en la web.

una heredad de tierra blanca *lieco* de quatro anegas [...] otra pieça *lieco* [...] otra pieça en el dicho término *lieco* herío de media anega [...] pieça *lieco* en la subida de la ualla, herío, de hasta una anega (Casalarreina, LR-1643).

Por lo que toca a *liego*, aparece en un memorial de bienes inmuebles datado en Villaverde, en el entorno de Medinaceli (Soria), en el que, en el momento de identificar los terrenos lindantes de varias de las propiedades, se indica que estos son *liegos*:

una paridera con su corral y una zerrada, en donde llaman caveza negra, linderos por todos costados *liegos* [...] una haza en la solanilla que alinda ... por la cavezada, *liego* [...] otra en la majadilla que alinda por una parte ... y, por lo demás, *liego* [...] otra heredad en el regajo, linderos por la parte de abajo ... y, por los demás costados, *liego* (Villaverde, So-1751).

Dentro de esta serie podrían incluirse los escasos ejemplos que encontramos de *erío/ería* —sinónimo de *erial* según el *DLE* (s. v. *erío*)—. De una y otras formas solo encontramos contados casos en nuestro corpus. Mientras que de *erial* aparece un ejemplo en Málaga, de la forma de la que deriva, *ería*, hay algún caso que funciona como topónimo menor en un documento de Ávila y como apelativo, en Burgos y en el oriente asturiano. Por lo que corresponde al masculino *erío*, solo localizamos ejemplos en el documento riojano (Pastor Blanco 2004: s. v.) en el que hemos visto el uso de *lieco*, con el que parece relacionarse como sinónimo:

tres obradas de tierra *erial* (Benamargosa, Ma-1672); otra biña a Meneses de tres obreros en surco *hería* de Juan Matheo (Mahamud, Bu-1654); dos suertes de biña en Las *Eriás*, linde de biñas de Esteuan López y Manuel Sánchez y el camino de las *Eriás* (Cebberos, Áv-1654); declarar los bienes muebles y rayces que ay en este lugar de Querres y sus *herías* [...] en la *hería* de La Cruz [...] la *hería* de Meluerda (Cuerres, As-1622).

otra pieça en el dicho término *lieco herío* de media anega [...] otra pieça de una anega, *herío* [...] otro *herío* en el dicho término de tres anegas [...] pieça *lieco* en la subida de la ualla, *herío* de hasta una anega (Casalarreina, LR-1643).

El *DLE* registra el término *eriazo*, *-a* como adjetivo y ocasionalmente como sustantivo masculino con el sentido de ‘erial’. El término ya aparecía en *Autoridades*, donde se calificaba como de escaso uso y se daba como sinónimo de ‘erial’ (*NLLE*: s. v. *erial*). Lo que no registra la lexicografía es un derivado verbal de esta voz, *eriazar*, del que nuestro corpus nos proporciona al menos un ejemplo, localizado en un inventario de Huelva (*TLHA*: s. v. *eriazo*):

un pedaço de cinco millares de viña *eriaçada* y parrón (Huelva, 1676).

Si hacemos caso al significado de la voz que le acompaña, *parrón*, que según el *DLE* sería el de ‘vid silvestre’, el participio *eriazada* referido a una viña podría interpretarse como ‘viña abandonada, convertida en erial’. El término es también muy escaso en los corpus académicos, puesto que en el *CDH* solo se localiza un ejemplo de 1768 en un informe técnico sobre agricultura datado en Perú:

Se evitará, también que la frecuencia de andar los ganados en los barbechos de las tierras, sobre todo el otoño cuando están mojados, no los allane y rebata, inutilizando el trabajo del labrador, poniendo dichos barbechos como si estuviesen *eriazados*, que es lo que ahora sucede (*Informe al Consejo sobre la Ley Agraria*, Perú, 1768).

El hecho de que se documente con un siglo de diferencia y en dos localizaciones distantes, apunta a que *eriazar* fue una creación verbal de la que en algún momento echaron mano los hablantes para identificar un terreno que, por falta de cultivo, acababa por convertirse en erial o eriaz. No obstante, figura en la nomenclatura de Alcalá Venceslada (1980 [1934]: s. v. *eriazar*) y en el *TLHA* (s. v. *eriazar*) con el significado propuesto: ‘dejar abandonado de labores un terreno’.

Una voz que no presenta mayor particularidad, en la medida en que se usa de forma similar por todo el ámbito peninsular, es *barbecho*, así como el derivado *barbechar*, es decir, el resultado o la acción de arar una finca y dejarla sin sembrar un ciclo para que descanse. Los ejemplos de ambas formas, de los que incluimos solo una muestra, se distribuyen de forma general en el corpus:

en cuanto a los *barbechos* que en vida del dicho su marido están hechos (Eslava, Na-1631); otra en Penilla tres obradas, *barbecho* (Nava del Rey, Va-1648); diez e seys fanegas de *barbecho* (San Martín de Pusa, To-1532); dos fanegas de *barbechos* (Sax, A-1685); dos fanegas de *baruecho* (La Solana, CR-1653); seis fanegas de *barbecho* (Alburquerque, Ba-1683); veynte hanegas de *barbecho* (Medina Sidonia, Ca-1603); tres fanegas y media de *barbecho* en secano la mitad binado (Narila, Gr-1697).

En cuanto al verbo, que aparece principalmente en la forma del participio (*tierra barbechada*), es menos frecuente y ofrece algún caso de la variante no académica con prefijo /a-/, *abarbechar*:

treinta yeras de *barbecho* aradas de a tres bueltas *abarbechadas* y sembradas (Villalpando, Za-1652); çiento y çinquenta obradas de tierras *barbechadas* (Bercial de Zapardiel, Áv-1650); quatro suertes, las dos *barvechadas* y dos por *uarvechar* (Albalá, Cc-1661).

El término *adil*, no registrado en la lexicografía académica, es una voz de amplio uso en el asturleonés hablado en parte de León y de Zamora (*LLA*: s. v. *adil*). Su significado es el de ‘terreno antes cultivado y que, por cualquier

razón, deja de labrarse'. Es decir, es la forma de denominar en esta área al terreno que queda baldío. Aunque es voz bien representada ya desde la documentación medieval (Morala 2007: 383–384), no la hemos localizado más que en una ocasión en el corpus y, aun así, funcionando como topónimo en un documento del occidente de Zamora:

do llaman el *adilón* (Puebla de Sanabria, Za-1652).

9. ROZAR Y ROTURAR

Una de las actividades relacionadas con este campo es la de ganar terrenos de cultivo a pastizales o monte bajo. Del término *rozar* —en ocasiones, *rosar*— con el sentido de 'limpiar las tierras de las matas y hierbas inútiles antes de labrarlas' (*DLE*: s. v. *rozar*), contamos con algunos ejemplos referidos a *campos rozados* —en ocasiones fosilizados ya como topónimos—, pero también es una prueba indirecta de esta actividad la presencia de las herramientas para realizarla que se registran en los inventarios:

la mitad de la mitad de la *roça* de Verberique que llaman La *Roza* (Cástaras, Gr-1646); vn pedaço de tierra de *roça* de siete fanegas de senbradura (Narila, Gr-1697); linde con *rosa* de las Garridas [...] otra *rosa* a Baldepegas, linde con *roza* de Alonso García del Álamo y *rosa* de don Matheo del Álamo (Badajoz, 1653); otra tierra de media yubada en el *Rozado* somero [...] otra tierra en el *Rozado* (Zárabes, So-1638).

un açadón de *roçar* (Moratalla, Mu-1628); tres ozes de *roçar* argoma (Guriezo, S-1669).

Como variante alternativa a *rozar*, encontramos en una ocasión la pareja léxica *desmontada/montuosa* en documentos canarios, con la que seguramente se están refiriendo a una finca que tenía una parte ya rozada y otra que aún no lo estaba. El *DLE* (s. v. *desmontar*^l) da para este verbo el sentido²⁷ de 'cortar en un monte o en parte de él los árboles o matas', por lo que, dada la relación que se establece en uno de los documentos entre ambas voces —lo mismo puede decirse de la oposición entre *tierra de sembradura* y *montuosa*—, no cabe entender *montuoso* como terreno con abundantes elevaciones y así habrá de analizarse en el resto. Al igual que ocurría en el caso anterior, una prueba de la existencia de este adjetivo lo tenemos en la referencia a una herramienta que se utiliza con ese fin. En este caso, localizamos en un documento de Ávila una

27 Acorde, por otra parte, con una de las acepciones no orográficas que se dan para *monte*: 'tierra inculta cubierta de árboles, arbustos, matas o hierba' (*DLE*: s. v. *monte*).

azueta (Morala 2020: 85) que sirve para desmontar, lo que implica que el verbo o sus derivados se usaba en el área peninsular, además de en Canarias:

una suerte de tier[r]a en el Lomo de los Cavallos, *desmontada*, que ase dos fanegadas y media, y otra *montuosa*, en precio de tres sientos reales, unas y otras (Agüimes, GC-1651); un pedaço de tierras *montuozas* donde llaman El Lomo de Guartoca (Garachico, Tf-1695); ueinte y sinco brazas de tierras de sembradura y parte *montuozas* en Texina (Garachico, Tf-1695).

vna hazuela *desmontadera* en diez reales (Cebreros, Áv-1651).

Cuando lo que nos encontramos es con terrenos que mantienen el arbolado, la referencia más frecuente es *dehesa* —con las esperables variantes gráficas *deesa* o *deheza*—, término con una distribución, como cabe suponer, preferentemente en el cuadrante suroccidental de la península, aunque hay también algún ejemplo más al norte, como en La Rioja. En alguna ocasión se precisa que es una *dehesa boyal*, es decir, en la que pastaban los bueyes:

el camino de la *dehesa* [...] la reguera que ba a la *dehesa* (Grañón, LR-1652); el bago de la *deesa* (Ciudad Rodrigo, Sa-1633); un maxuelo en la *dehesa* de Yegros (Mora, To-1637); la *dehesa* del Alamedilla (Ávila, 1653); *deheza* de Palomarexo, (Badajoz, 1653); la *dehesa* de la Granja [...] la *dehesa* de este término que es la *boyal* (Jerez de los Caballeros, Ba-1661); *dehesa boyal* (Mirandilla, Ba-1656).

Más interesante, por su escasa presencia en las fuentes que manejamos, es la voz *raña*, definida en el *DLE* como ‘terreno de monte bajo’ y que solo aparece en la lexicografía académica a partir de la edición de 1925. Curiosamente, se dice que procede del dialectal *rañar* ‘rascar’, pero este verbo no aparece en el *DLE* (s. v. *raña*²) —sí en el *NDHE* (s. v. *rañar*)²⁸—. Del término tan solo encontramos una ocurrencia en nuestro corpus, en documento de Toledo²⁹:

Vn pedaço de tierra de seis fanegas, poco más o menos, en la *raña* de Montaluán (Navahermosa, To-1638).

Por último, en el ámbito navarroaragonés se usa la voz *artiga* (Iribarren 1984: s. v., Andolz 1984: s. v., *DECH*: s. v.), que el *DLE* da como ‘tierra artigada’, y *artigar* ‘romper un terreno para cultivarlo, después de quitar o quemar el monte

28 Según el *NDHE*, *rañar* poseería en el área occidental un valor diferencial ‘rechinar los dientes’ que no aparece consignado en el *LLA*, pero sí en diccionarios adscritos al área asturleonese, como el de Neira Martínez (1989: s. v.) o Miguélez Rodríguez (1993: s. v.).

29 El *NDHE* fija la primera documentación de *rañar* ‘frotar’, precisamente, en *El Corbacho*, obra del toledano Arcipreste de Talavera.

bajo o el matorral', una y otra sin marca geográfica. Es una forma histórica de ganar tierras de cultivo al monte que se refleja en la toponimia de esta área (Sesma 1992: 251). No lo encontramos como apelativo, pero al menos aparece en una ocasión como nombre de un paraje en un documento navarro:

otra viña de quatro peonadas en *Artiga* (Pamplona, 1640).

10. CONCLUSIONES

Tal y como ha podido comprobarse, el terreno, tanto desde el punto de vista físico como lingüístico, esconde verdaderos tesoros en lo que respecta al ámbito del léxico.

La extracción de los mismos, requiere, eso sí, del uso de herramientas adecuadas: bajo denominaciones de tipos de terreno de carácter más general (*tierra, viña, dehesa, secano, regadío*, etc.) ampliamente representadas en los corpus académicos, ateros con un carácter más especializado —como el propio corpus *CorLexIn*— nos permiten excavar, rozar, desmontar, desecar o eriazar el vasto territorio que supone el componente léxico para poder obtener frutos escasamente documentados en otras plantaciones —en otras fuentes— de carácter más general.

Por otro lado, ha quedado de manifiesto la enorme abundancia de la que goza el tecnolecto geopónico: factores tan diversos como el tipo de terreno, los accidentes geográficos, la naturaleza de los cultivos, la presencia (indispensable) de fuentes de agua, etc. —sumados, por supuesto, al intrincado elemento diatópico—, resultan en un subconjunto léxico de gran riqueza y valor (que, en mayor o menor medida, hemos querido reflejar en este trabajo)³⁰.

BIBLIOGRAFÍA

- Alcalá-Venceslada, Antonio (1980 [1934]): *Vocabulario andaluz*, Madrid, Gredos.
- ALEANR = Alvar, Manuel; con la colaboración de Antonio Llorente, Tomás Buesa y Elena Alvar (1979–1983): *Atlas lingüístico y etnográfico de Aragón, Navarra y Rioja*, Madrid/Zaragoza, La Muralla/Institución Fernando el Católico/CSIC, 12 vols.
- Andolz, Rafael (1984): *Diccionario aragonés: aragonés-castellano, castellano-aragonés*, Zaragoza, Librería General.

30 En palabras de Virgilio en sus *Geórgicas*: «O fortunatos nimium, sua si bona norint agrícolas» (¡Qué dichosos serían los labradores si supieran los bienes que poseen!).

- Aparicio García, Iván (2021): “El camino de recuperación de la memoria I”, en Iván Aparicio García, coord., *A la sombra del cenacho. La fosa de los maestros*, Madrid, Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática, pp. 35–50.
- CDH = Real Academia Española (2013): *Corpus del Diccionario histórico de la lengua española*, en línea: <<http://web.frl.es/CNDHE>> [última consulta: 18/09/2023].
- CorLexIn = Morala Rodríguez, José Ramón, dir.: *Corpus Léxico de Inventarios*, en línea: <<https://apps2.rae.es/CORLEXIN.html>> [última consulta: 18/09/2023].
- DECH = Corominas, Joan y José Antonio Pascual (1980–1991): *Diccionario Crítico Etimológico Castellano e Hispánico*, Madrid, Gredos, 6 vols.
- DGLA = García Arias, Xosé Lluís (2002–2004): *Diccionario General de la Lengua Asturiana*, Oviedo, Editorial Prensa Asturiana S. A./La Nueva España. En línea: <<https://mas.lne.es/diccionario/>>.
- DHECan = Corrales Zumbado, Cristóbal y Dolores Corbella Díaz (2013²): *Diccionario histórico del español de Canarias*, La Laguna, Instituto de Estudios Canarios, 2 vols. En línea: <<http://web.frl.es/DHECan.html>>.
- DHLE 1960–1996 = Real Academia Española (1960–1996): *Diccionario histórico de la lengua española (a-apanca / b-bajoca)*, Madrid, Real Academia Española. En línea: <<https://webfrr.rae.es/DH.html>>.
- DLE = Real Academia Española y Asociación de Academias de la Lengua Española: *Diccionario de la lengua española*, 23.^a ed., versión 23.6, en línea: <<https://dle.rae.es>> [última consulta: 18/09/2023].
- García Arias, Xosé Lluís (2005): *Toponimia asturiana: el porqué de los nombres de nuestros pueblos*, Oviedo, Prensa Asturiana.
- García Soriano, Justo (1980): *Vocabulario del dialecto murciano*, Murcia, Editora Regional de Murcia.
- García-Lomas, Gabriel Adriano (1949): *El lenguaje popular de las montañas de Santander*, Santander, Centro de Estudios Montañeses.
- Hernández Alonso, César (2001): *Diccionario del castellano tradicional*, Valladolid, Ámbito.
- Iribarren, José M.^a (1984²): *Vocabulario navarro*, 2.^a ed. preparada y ampliada por Ricardo Ollaquindia, Pamplona, Instituto Príncipe de Viana.
- Junquera Martínez, Alejandro (2023): “Éra-se una vez en el siglo xvii: algunas voces en -ero/a escasamente documentadas”, *Scriptum Digital*, 12, pp. 81–103.
- Laliena Corbera, Carlos (1992): “Monte, carrascal, tierra albar o de orillada”, en José Ángel Sesma Muñoz, Carlos Laliena Corbera, M.^a del Carmen García

- Herrero y Ángel San Vicente Pino, coords., *Un año en la historia de Aragón, 1492*, Zaragoza, Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, pp. 249–258.
- LLA = Le Men Loyer, Janick-Yvonne (2002–2012): *Léxico del leonés actual*, León, Centro de Estudios e Investigación «San Isidoro», 6 vols. En línea: <<https://lla.unileon.es/>>.
- Llorente Maldonado de Guevara, Antonio (1989): “Las denominaciones correspondientes a las lexías de la lengua estándar arroyo, torrentera, manantial y terreno pantanoso en Zamora, Salamanca y Ávila”, *Revista de Filología Española*, LXIX, pp. 71–90.
- López de Guereñu, Gerardo (1998): *Diccionario de voces alavesas*, 2.ª ed., Bilbao, Euskaltzaindia.
- Miguélez Rodríguez, Eugenio (1993): *Diccionario de las hablas leonesas: León, Salamanca, Zamora*, León, ed. del autor.
- Morala Rodríguez, José Ramón (1988): “Resultados de pl-, kl- y fl- en la documentación medieval leonesa”, en *Actas del I Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*, Madrid, Arco/Libros, pp. 165–167.
- Morala Rodríguez, José Ramón (2007): “Léxico de la vida cotidiana. El trabajo en el campo”, en José M.ª Fernández Catón, ed., *Monarquía y sociedad en el Reino de León. De Alfonso III a Alfonso VII*, León, Centro de Estudios «San Isidoro», pp. 377–444.
- Morala Rodríguez, José Ramón (2019a): “Norma leonesa y norma castellana en textos notariales de los siglos XVI–XVII”, en Viorica Codita Petrea, Juan Pedro Sánchez Méndez y Eugenio Bustos Gisbert, coords., *La configuración histórica de las normas del castellano*, València, Tirant Humanidades, pp. 193–225.
- Morala Rodríguez, José Ramón (2019b): “Terminología de las lindes y la orientación en registros notariales del Siglo de Oro”, en Antonio Briz *et alii*, eds., *Estudios lingüísticos en homenaje a Emilio Ridruejo* (II), València, Universitat de València, pp. 967–982.
- Morala Rodríguez, José Ramón (2020): “Léxico agrícola en el siglo XVII: herramientas de corte”, *Revista de Investigación Lingüística*, 23, pp. 77–103.
- NDHE = Real Academia Española (2013-): *Diccionario histórico de la lengua española*, en línea: <<https://www.rae.es/dhle/>> [última consulta: 25/09/2023].
- Neira Martínez, Jesús (1989): *Diccionario de los bables de Asturias*, Oviedo, Instituto de Estudios Asturianos.
- NTLLE = Real Academia Española (2001): *Nuevo Tesoro Lexicográfico de la Lengua Española*, Madrid, Espasa, DVD-Rom. En línea: <<https://apps.rae.es/ntlle/SrvltGUILoginNtlle>>.

Pastor Blanco, José M.^a (2004): *Tesoro léxico de las hablas riojanas*, La Rioja, Universidad de La Rioja.

Priberam = *Dicionário Priberam da Língua Portuguesa*, en línea: <<https://www.priberam.pt/dlpo/>> [última consulta: 25/09/2023].

Real Academia Española: *Fichero general*, en línea: <<https://webfrrl.rae.es/fichero.html>> [última consulta: 25/09/2023].

TLHA = Alvar Ezquerra, Manuel (2000): *Tesoro léxico de las hablas andaluzas*, Madrid, Arco/Libros.

Westerveld, Govert (2007): *Biografía de Don Fadrique: Maestre de la Orden de Santiago (1342–1358)*, Murcia, ed. del autor.